

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.....	7
2.1.	PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES EDUCATIVAS	7
2.2.	PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES SANITARIAS	12
2.3.	PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES DEPORTIVAS.....	12
2.4.	PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL	15
2.5.	PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES CULTURALES	19
3.	EVALUACIÓN POR SECTORES.....	21
3.1.	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.....	21
3.1.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	21
3.1.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA.....	25
3.1.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR CICLOS. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES	33
3.2.	EQUIPAMIENTO SANITARIO	42
3.2.1	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA SANITARIO.....	42
3.2.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE SANIDAD	44
3.1.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR TIPO DE ASISTENCIA. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES.....	45
3.3.	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	48
3.3.1	EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.....	48
3.3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	49
3.3.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR CICLOS. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES	57
3.4.	LOS EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL	60
3.4.1	EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	60
3.4.2	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	62

3.4.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR ESPECIALIDADES. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES	68
3.5. EL EQUIPAMIENTO CULTURAL	74
3.5.1. EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES CULTURALES	74
3.5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	75
3.5.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR ESPECIALIDADES. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES	77

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta se realiza desde una primera aproximación a la situación actual de los equipamientos existentes y a la demanda que se ejerce sobre los mismos, con la intención de detectar las posibles carencias dotacionales del municipio y, en función de dichas necesidades, dimensionar el suelo para acoger las correspondientes dotaciones que corrijan la situación.

La metodología empleada consiste en contraponer la oferta existente, pública y privada, destinada a la provisión de servicios a la población (educativos, sanitarios, bienestar social, deportivo y cultural), y cuantificada a partir de inventarios municipales y fuentes documentales facilitadas por los diferentes organismos sectoriales con competencia en las diferentes materias, a la demanda potencial de usuarios de los diversos tipos de equipamiento¹. En la cuantificación final de las necesidades dotacionales se han manejado dos conceptos diferentes:

- Demanda potencial, constituida por toda la población de los grupos de edad destinatarios de los diferentes servicios comunitarios.
- Demanda teórica, que surge de la corrección de la demanda potencial mediante la aplicación de porcentajes teóricos elaborados por las instituciones encargadas de la gestión de equipamientos.

Evidentemente, la valoración de los déficit de equipamientos debe realizarse a partir de una clasificación de los mismos en la que se establezca el ámbito de referencia territorial sobre el que ejerce su influencia (barrio, distrito, ciudad, área funcional). Ello ha llevado a establecer previamente una definición jerárquica de los ámbitos funcionales sobre los que se plantea la relación entre dotaciones y territorio, base del análisis y del diagnóstico, pero que luego se manejará con cierta flexibilidad para efectuar las propuestas. En este sentido, la consecución de umbrales mínimos de demanda o la existencia de zonificaciones ya funcionales (sanitaria, servicios sociales) son criterios que matizan la jerarquía de ámbitos y dotaciones previamente realizada.

¹ La información sobre los efectivos poblacionales procede del estudio de *Dinámica demográfica* de este Plan General, que refleja la situación a 1 de enero de 2000 a partir del Padrón de habitantes, utilizando los datos desagregados por edades simples y secciones censales.

Los ámbitos territoriales definidos, de menor a mayor, son los siguientes:

- Barrio, que se hace coincidir con los distritos municipales
- Ciudad: municipio de Segovia.
- Área funcional de Segovia, conforme a la definición elaborada por las DOT de Castilla y León.

Los estándares urbanísticos y sectoriales de referencia empleados se recogen en el cuadro adjunto. En la definición de los estándares se han incorporado los parámetros y directrices de carácter normativo contenidos en la legislación sectorial. La particular configuración geográfica de la ciudad de Segovia y, particularmente, la irregular distribución espacial de la población llevan a que la aplicación de dichos estándares busque únicamente una primera aproximación, que luego debe ser objeto de valoración cualitativa en función de consideraciones socioeconómicas, de evaluación de la oferta, etc.

En todo caso, la localización de nuevos elementos dotacionales debe aprovechar las posibilidades que brindan tanto los suelos urbanos consolidados como los no consolidados

ESTÁNDARES EMPLEADOS EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DOTACIONAL

SECTOR	SUBSECTOR	ÁMBITO DE REFERENCIA	ESTÁNDAR DE REFERENCIA	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA TEÓRICA
EDUCATIVO	Educación infantil (1º ciclo)	Distrito municipal	Mínimo 1 escuela pública por distrito municipal	Población de 0-2 años	30 % población 0-2 años
	Educación infantil (2º ciclo)	Distrito municipal	Mínimo 1 escuela pública por distrito municipal	Población de 3-5 años	100 % población 3-5 años
	Educación primaria	Distrito municipal	Mínimo 1 escuela pública o privada concertada por distrito municipal	Población de 6-11 años	100 % población 6-11 años
	Educación secundaria obligatoria (ESO)	Distrito municipal	Mínimo 1 centro público o privado concertado por distrito municipal	Población de 12-15 años	100 % población 12-15 años
	Educación secundaria post-obligatoria (ESPO)	Municipio	En función de demanda	Población de 16-17 años	100 % población 16-17 años
SANIDAD	Extrahospitalario	Zonas básicas de salud. Población entre 5.000 y 25.000 habitantes	1 Centro de salud por Zona básica de salud	Toda la población residente	100 % de la demanda potencial

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

SECTOR	SUBSECTOR	ÁMBITO DE REFERENCIA	ESTÁNDAR DE REFERENCIA	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA TEÓRICA
	Hospitalario	Área de salud (provincia)	4 camas / 1.000 habitantes		100 % de la demanda potencial
DEPORTIVO	Dotación de barrio	Distrito municipal	0,2 – 0,4 m2 / habitante	Toda la población residente	100 % de la demanda potencial
	Dotación de ciudad	Municipio de Segovia	0,6 – 1,2 m2 / habitante		
	Dotación de Área Funcional	Área Funcional Territorial de Segovia	1 m2 / habitante		
BIENESTAR SOCIAL	Centros de servicios sociales	Zona de servicios sociales	1 centro por Zona de servicios sociales	Toda la población residente	70 % de la demanda potencial
	Centros de día de mayores	Área funcional territorial	1 centro por 1.800-2.000 usuarios	Población de más de 65 años	20 % más de 65 años y 60 % de más de 75 años
	Hogares y clubs de mayores	Distrito municipal – Entidad local menor	1 centro por cada 2.500 personas de más de 65 años	Población de más de 65 años	100 % de la demanda potencial
	Centros residenciales para mayores	Área funcional de Segovia	4 plazas / 100 habitantes > 65 años		
	Centros residenciales alternativos para mayores	Municipio	6 plazas / 100 habitantes > 65 años		
	Centros residenciales especializados	Área funcional de Segovia	1 centro por especialidad	En función de la demanda	

SECTOR	SUBSECTOR	ÁMBITO DE REFERENCIA	ESTÁNDAR DE REFERENCIA	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA TEÓRICA
	Centros especializados (no residenciales)	Área funcional de Segovia	1 centro por especialidad	En función de la demanda	
CULTURAL RECREATIVO	Biblioteca	Municipio / Distrito	1 biblioteca por cada 30.000 habitantes	Toda población residente	100 % de la demanda potencial
	Centro cultural	Municipio	1 centro de referencia	Toda población residente	100 % de la demanda potencial
	Centros cívico-sociales	Distrito / entidades locales	1 centro por distrito / entidad local	Toda población residente	100 % de la demanda potencial

2. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

2.1. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES EDUCATIVAS

Educación infantil de 1º ciclo (0-2 años)

- No existe una oferta pública suficiente para este la educación infantil de 1º ciclo (nivel educativo no obligatorio)

- Los centros privados existentes no cuentan por lo general con las condiciones óptimas para el desarrollo de la enseñanza.
- La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. Sin embargo, la debilidad de la demanda impide la consecución de umbrales mínimos en cada uno de los distritos, por lo que es necesario considerar agrupaciones de distritos para conseguir una demanda suficiente.

En consecuencia, las necesidades de escuelas infantiles se concretarían en una **dotación final** de:

- 1 centro de 6 unidades (82 plazas) o 2 centros de 3 unidades (82 plazas) para atender la demanda de los distritos 1, 2, 3 y 7.
- 1 centro de 3 unidades (41 plazas) para atender la demanda del distrito 4.

Educación infantil (2º ciclo, 3-5 años) y primaria

- La **oferta de plazas** de educación infantil de segundo ciclo procede mayoritariamente de los centros públicos de educación infantil y primaria, donde el número de plazas ofrecido cubre la totalidad de la población. Las situaciones son diferentes por distritos, pues mientras los distritos 1 y 6 presentan fuertes superávits, la situación en los distritos 2, 3, 4 y 7 es deficitaria (contando sólo con la oferta pública).
- La oferta privada es también notable, elevando la ratio hasta las 156 plazas/100 niños y generando un superávit global de 778 plazas.
- La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. Sin embargo, la situación global de superávit lleva más a soluciones de replanteamiento de la oferta que a la necesidad de nuevos centros, a excepción del distrito 7 (San Lorenzo).
- La **oferta de plazas** de educación primaria procede tanto de la escuela pública como de la privada concertada, aunque con una

importancia numérica y una cobertura espacial mayores por parte de la primera. La oferta pública, no obstante, no basta para cubrir toda la demanda existente.

- La ratio global existente en primaria, con oferta pública y privada concertada, asciende a 129 plazas/100 niños 6-11 años. Esta cifra, y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta. Sin embargo algunos distritos (4,5 y, sobre todo, 7) presentan situaciones de carencia.
- La **dotación ideal** considerada es la de un centro de primaria con una oferta pública o privada concertada suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. Sin embargo, la situación global de superávit, la previsible menor presión de la demanda en los próximos años y la efectiva redistribución de la misma en el conjunto del municipio lleva más a soluciones de replanteamiento de la oferta y de prestación del servicio (transporte escolar) que a la necesidad de nuevos centros, a excepción del distrito 7.

En consecuencia, las necesidades de educación infantil de 2º ciclo y de primaria se concretarían en una **dotación final** de:

- 1 centro de infantil y primaria de una línea (8 unidades) con una oferta de 75 plazas de educación infantil de 2º ciclo para atender la demanda del distrito 7.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (12-15 años). Educación Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) (16-17 años)

- La **oferta de plazas** de educación secundaria obligatoria procede tanto de la escuela pública como de la privada concertada, aunque con una importancia numérica mayor por parte de la primera.
- La demanda potencial que gravita sobre los centros no procede exclusivamente del municipio de Segovia, pues algunos de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ubicados en la capital

tienen adscritos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de otros municipios de la provincia.

- La oferta pública no basta para cubrir toda la demanda existente. La educación privada concertada complementa la oferta pública. La ratio global existente, con oferta pública y privada concertada, asciende a 158 plazas/100 jóvenes de 12-15 años, con un superávit de 945 plazas (sin contar con la presión de la demanda externa).
- La construcción de un nuevo IES en el barrio de San Lorenzo (distrito 7), que sustituirá al actual IES Ezequiel González (distrito 3), supondrá, además de una mejora de las insuficientes instalaciones actuales, una mejor distribución de la oferta pública en la ciudad.
- La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública o privada concertada suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. El superávit global y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta de manera global, aunque sí incidir en una mejor distribución de la misma.
- La **oferta de plazas** de educación secundaria post-obligatoria procede principalmente de la escuela pública, con una débil presencia de la privada.
- La demanda potencial que gravita sobre los centros no procede exclusivamente del municipio de Segovia, pues algunos de los Institutos de Enseñanza de Secundaria (IES) ubicados en la capital tienen adscritos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de otros municipios de la provincia.
- La oferta pública (la única que se presta en condiciones de gratuidad) no basta para atender la demanda total, complementándose con la privada. De esta manera surge un pequeño superávit global (180 plazas) que esconde un gran desequilibrio en su distribución espacial, con situaciones de carencia en los distritos 4, 5 y 7.

Al tratarse de una dotación de ámbito ciudad, la **dotación ideal** considerada es la de plantear una oferta pública completa (con todas las especialidades) y suficiente en el conjunto del municipio, convenientemente distribuida entre los 7 distritos municipales. El

superávit global y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta de manera global, aunque sí incidir en una mejor distribución de la misma. Ello conduce a la conveniencia de situar un nuevo centro.

- 1 IES para atender la actual demanda de plazas de la ESO y ESPO en el distrito 4 y la futura del distrito 5.

Enseñanzas de régimen especial

- La escasa importancia atribuida hasta la fecha a estas enseñanzas se traduce en un reducido número de centros y en la dificultad para encontrar acomodo definitivo a los mismos.
- La actual situación de las enseñanzas artísticas (ubicadas en la Casa de los Picos) puede calificarse de correcta, al igual que la del Conservatorio Elemental de Música. La Escuela Oficial de Idiomas podrá desarrollar correctamente sus actividades en su actual sede (IES Ezequiel Solana) cuando el centro de secundaria se traslade al barrio de San Lorenzo.

Enseñanza universitaria

- La consolidación del Campus de Segovia perteneciente a la Universidad de Valladolid (UVA) hace necesaria una urgente actuación para dotar de espacios suficientes a esta institución, que actualmente carece de locales propios y adecuados para acoger las titulaciones y demás actividades universitarias.
- La construcción de una nueva sede en el antiguo acuartelamiento del Regimiento de Artillería (cedido por el Ayuntamiento) debe ser la piedra angular de la formación de un verdadero campus propio de características urbanas, disperso por la ciudad, y en el que las actuales dependencias universitarias ubicadas en el centro histórico no debieran perder su actual adscripción, ubicándose en ellas actividades acordes con las características de la edificación y su representatividad (institutos universitarios, vicerrectorado, residencias universitarias, etc.).

- Las necesidades de espacios deportivos podrían tener su acomodo en parcelas vacantes de Nueva Segovia en manos de la Junta de Castilla y León.

2.2. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES SANITARIAS

Asistencia extrahospitalaria

- La **oferta de asistencia extrahospitalaria** procede de los 4 centros de salud existentes, si bien dos de ellos comparten por el momento la misma ubicación física. El tamaño demográfico de cada una de las zonas básicas de salud queda perfectamente incluido entre los umbrales de referencia establecidos (5.000 y 25.000 habitantes).
- La **dotación ideal** considerada es la de un Centro de Salud para cada una de las zonas básicas. El actual déficit de dotaciones (1 Centro de salud) quedará resuelto con la construcción del nuevo Centro de Salud proyectado para el barrio de San Lorenzo.

Asistencia hospitalaria

- La ampliación actualmente en curso del Hospital General sitúa la **asistencia hospitalaria** en unos niveles cualitativos y cuantitativos suficientes para la población del Área funcional de Segovia, con un ligero déficit en relación el la delimitación del Área de salud de Segovia.
- La **dotación ideal** no pasa tanto por la ampliación del número de camas en Segovia como por la creación de nuevos hospitales comarcales en otras cabeceras de Área Funcional según las DOT de Castilla y León (Cuéllar o Riaza).

2.3. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES DEPORTIVAS

- La densidad y variedad del equipamiento deportivo hace que la valoración dotacional de los mismos a nivel municipal sea satisfactoria, en términos generales, advirtiéndose carencias concretas referidas a determinados barrios de la ciudad.

- Se necesita más una mejora cualitativa de las instalaciones (especialmente dotar de cubiertas a algunas de ellas) que una ampliación, lo que posibilitaría una recualificación de la oferta redundante en un mejor servicio a la población.
- Otra línea de actuación preferente debe ser la de la gestión del equipamiento deportivo. El funcionamiento de estos servicios debe organizarse de manera coordinada con las dotaciones educativas (desde infantil a enseñanza universitaria), en un doble sentido. Por un lado, las instalaciones municipales mejor acondicionadas (pabellones cubiertos, sobre todo) deben complementar las necesidades de instalaciones deportivas de los centros. Por otro, las instalaciones deportivas de los centros deben abrirse a un uso generalizado de la población fuera del horario lectivo.

Equipamiento de Área Funcional: Centros polideportivos, Instalaciones singulares

- Segovia dispone de una oferta diversificada por su carácter (pública, semipública y privada) y por la variedad de actividades de práctica deportiva que presenta, que no permitiría hablar de una situación general de carencia.
- El único déficit que se advierte se relaciona con las instalaciones ligadas a grandes instituciones públicas, y en concreto con la Universidad, que además posee estudios que necesitan para su desarrollo de instalaciones deportivas.

En consecuencia, la propuesta de nuevos equipamientos de nivel Área funcional se limitaría a:

- Instalaciones deportivas de preferente uso universitario, ligadas al Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid.

Equipamientos de ciudad: Instalaciones cubiertas (Centros polideportivos municipales)

- Además de albergar tanto la práctica deportiva reglamentada o entendida como actividad de recreo y ocio, juegan una importante

función como complemento de la dotación deportiva de los centros educativos con instalaciones inadecuadas.

- El nivel de utilización de dichas instalaciones es muy elevado, pudiéndose hablar incluso de saturación de las mismas. Además, ciertas zonas de la ciudad carecen por completo de instalaciones de este tipo (distritos 1 y 2).

Todo nos lleva a hablar de un déficit de este tipo de instalaciones. Estas carencias deberían solucionarse de dos formas:

- Mejorando las instalaciones deportivas municipales de los barrios, adoptando soluciones para cubrir las mismas (Pista polideportiva del cementerio, Pistas de tenis de Madrona), elevando su rango dotacional a nivel ciudad.
- Aumentar la oferta de este tipo de centros:
 - a) Nueva instalación para cubrir el déficit de los distritos 1 y 2.
 - b) Nueva instalación para cubrir los futuros crecimientos en el distrito 5

Equipamientos de barrio: Instalaciones descubiertas

- Este tipo de instalaciones pueden ser asimiladas a *espacios libres de uso y dominio público*, con el uso de deportivo al aire libre; su ocasional ubicación en parques los sitúa igualmente en esta otra categoría.
- El principio de establecer relaciones de complementariedad entre los diferentes tipos de equipamientos (y muy especialmente los deportivos y educativos) no llevan a señalar la conveniencia de asimilar este tipo de equipamientos de barrio con las instalaciones deportivas existentes en los centros educativos públicos de enseñanza infantil y primaria.
- Se debe diseñar un programa de apertura de los centros educativos al entorno para la realización de actividades deportivas. Con ello se cubrirían perfectamente las necesidades de este nivel dotacional.

En consecuencia, la propuesta se concreta en:

- Se establecerán los mecanismos para procurar la utilización de las instalaciones deportivas de los centros de enseñanza públicos de infantil y primaria (propiedad del Ayuntamiento) fuera del horario lectivo, sin detrimento de las actividades extraescolares.

2.4. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL

- El sistema dotacional en relación con el bienestar social debe atender una demanda creciente en relación con importantes cambios sociales, entre los que debe destacarse el progresivo envejecimiento de la población, que puede duplicar las necesidades actuales en un periodo de tiempo muy breve, o la llegada de población inmigrante extranjera.
- La solución de las carencias sobre estas previsiones pasan inevitablemente por constituir una oferta dotacional suficiente y adecuada a las diferentes necesidades, pero también por un fortalecimiento del sistema de servicios sociales, especialmente a nivel municipal.

Servicios sociales básicos

- Debe establecerse una coordinación entre las dos zonificaciones actualmente en vigor (municipal y de la Junta de Castilla y León), de modo que la atención básica se realice de acuerdo a las tres zonas definidas por la Junta de Castilla y León.
- La dotación ideal sería la de un CEAS por cada una de las Zonas de Servicios Sociales, en un edificio integrado con otros servicios sociales, actividades cívico-culturales, etc.

En consecuencia, se estiman necesarios reubicar dos nuevos CEAS que sustituyan a los de la C/Marqués del Arco y C/José Zorrilla. Igualmente establecer un horario de atención limitado, de carácter ambulatorio, que se debiera prestar en los pueblos anexionados.

- 1 Centro de Acción Social para la Zona 1. Casco Antiguo (distritos 1, 2 y 3) (integrado en Centro cívico-social multifuncional del distrito 2).
- 1 Centro de Acción Social para la Zona 3. San José-Revenga (distritos 4 y 5) (integrado en Centro cívico-social multifuncional del distrito 4)
- Centro cívico-social multifuncional en Fuentemilanos.
- Centro cívico-social multifuncional en Hontoria.
- Centro cívico-social multifuncional en Madrona.
- Centro cívico-social multifuncional en Revenga.
- Centro cívico-social multifuncional en Zamarramala.

Servicios sociales especializados para personas mayores

a) Centros de día

- Los 4 centros existentes dan servicio a 7.200-8.000 usuarios. En el municipio de Segovia, la demanda teórica actual está ligeramente por encima de los 4.000 usuarios. A pesar de la evolución de la estructura de la población hacia un mayor envejecimiento de la misma, y también de la necesidad de atender a la población de fuera del municipio parece que la dotación actual de este tipo de centro es suficiente.

b) Hogares

- La posibilidad de acceso a pie al centro desde el domicilio es un requerimiento básico de partida. El ámbito territorial de referencia manejado, por tanto, es el barrio (distrito municipal), considerando incluso como ámbito desagregado el de los pueblos anexionados.
- La necesidad de al menos un centro por cada distrito y también para las entidades locales menores de mayor importancia (Fuentemilanos,

Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala) nos lleva a evaluar las necesidades totales en 12 centros (uno por distrito y uno por cada entidad). Actualmente, Segovia dispone de un total de 6 centros de este tipo

De todas las consideraciones anteriores se plantean las siguientes carencias dotacionales:

- 1 Hogar de ancianos para el distrito 2 (integrado en Centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 3.
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 4 (integrado en Centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 7.
- 1 Hogar de ancianos para Fuentemilanos (integrado en centro cívico-social multifuncional).
- 1 Hogar de ancianos para Hontoria (integrado en centro cívico-social multifuncional).
- 1 Hogar de ancianos para Madrona (integrado en centro cívico-social multifuncional).
- 1 Hogar de ancianos para Revenga (integrado en centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para Zamarramala (integrado en centro cívico-social multifuncional).

Centros residenciales: residencias y alojamientos alternativos

- Para las residencias, el ámbito territorial de referencia es el Área funcional de Segovia. De la extrapolación de la estructura por edades del municipio de Segovia al resto del Área Funcional nos resulta una cifra de usuarios potenciales de unos 17.500 habitantes, y una demanda teórica de 700 plazas.

- La actual dotación de la ciudad de Segovia en residencias para mayores asciende a 671 plazas, lo que provoca una situación de déficit de 29 plazas. La evolución demográfica hacia un progresivo envejecimiento de la población provocará un agravamiento de dicha situación de carencia.

Por todo ello se plantea la siguiente dotación:

- Una residencia para mayores (válidos y asistidos). Capacidad 200 plazas.
- Las carencias en alojamientos alternativos (miniresidencias, pisos tutelados) son mucho más acusadas, pues la dotación es de únicamente 23 plazas en dos centro, elevándose el déficit a 602 plazas, con tendencia a incrementarse conforme a la tendencia al envejecimiento de la población.
- De acuerdo a las proyecciones efectuadas para el 2011, y en el escenario más expansivo, la demanda se elevaría 681 plazas, con un déficit por tanto de 658 plazas:

Por todo ello se plantea la siguiente dotación:

- 658 plazas en alojamientos residenciales alternativos (50 m2 construidos por plaza)

Servicios sociales especializados (Discapacitados; Exclusión; Familia, infancia y juventud)

- En los servicios sociales especializados el ámbito territorial de referencia es el Área funcional de Segovia, y la dotación ideal considerada es la existencia de dos centros por especialidad (un centro residencial y otro no residencial –centro de día, centro ocupacional, ...-)

En función de estos requerimientos, las carencias advertidas se concretan en:

- Un centro de día/centro ocupacional para discapacitados.

- Un centro residencial (albergue temporal) para población en situación de exclusión social.
- Un centro de día/centro ocupacional para población en situación de exclusión social.

2.5. PROPUESTA DE NUEVAS DOTACIONES CULTURALES

Equipamientos de centralidad

- La inexistencia de una auténtica y clara política cultural constituye el principal problema. Es de la máxima urgencia definir un proyecto cultural claro para la ciudad. En el marco del modelo urbano y territorial del que debe partir el Plan General se debe definir qué queremos que sea la ciudad.
- La ciudad, en sí misma, constituye el principal bien con que cuenta Segovia, conformando una oferta cultural singular de primer orden (Patrimonio de la Humanidad). En este sentido, la principal apuesta deberá pasar en todo caso por la recuperación de la ciudad vieja para su uso público, convertirla en una ciudad viva, en una estrategia de dinamización basada en una oferta cultural atractiva (tanto singular, dirigida a la población flotante, como al consumo interno de la población local) y estrechamente ligada a la vida universitaria.
- Aprovechamiento de oportunidades de localización sobre inmuebles singulares.

Equipamientos de proximidad

- La inexistencia de infraestructuras culturales para servicio de la población local es el principal problema. Faltan equipamientos vinculados a la población local, especialmente centros culturales (entendidos como centros de coordinación y difusión de la información: salas de exposición, auditorio, espacios de usos múltiples, etc.)..
- La no existencia de una Casa de la Cultura para la ciudad, ni centros culturales en los barrios agrava considerablemente la situación.

Las dotaciones necesarias serían las siguientes:

- Centro polifuncional dedicado a usos culturales múltiples (Casa de cultura), elemento central de un proyecto cultural dirigido a los ciudadanos. Debe proyectar su actividad hacia los barrios, facilitando la difusión periférica de sus actividades (centros cívico-sociales):
 - Centro cívico-social multifuncional del distrito 2.
 - Centro cívico-social multifuncional del distrito 4.
 - Centro cívico-social multifuncional en Fuentemilanos.
 - Centro cívico-social multifuncional en Hontoria.
 - Centro cívico-social multifuncional en Madrona.
 - Centro cívico-social multifuncional en Revenga.
 - Centro cívico-social multifuncional en Zamarramala.
- Segovia no cuenta con bibliotecas públicas. Las necesidades de espacios para bibliotecas deben plantear un centro de referencia, con capacidad para descentralizar su oferta cultural hacia los barrios, utilizando diferentes recursos (Centros cívico-sociales, bibliobuses).
 - 1 biblioteca de tamaño medio (200 puestos de lectura) (ámbito de influencia = Área funcional de Segovia)
 - 1 biblioteca de barrio (100 puestos de lectura)

3. EVALUACIÓN POR SECTORES

3.1. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

3.1.1 Desarrollo institucional del sistema educativo

El entendimiento del desarrollo reciente del sistema educativo no universitario en Segovia debe realizarse en función de dos tipos de consideraciones. Una de tipo general, que proviene de la adaptación de dicho sistema a la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE); y otras de tipo particular, motivadas por las especiales características de la realidad segoviana y de su ámbito de influencia directa.

La nueva normativa general en materia educativa no universitaria introduce cambios de profundo alcance. En efecto, la LOGSE contempla por primera vez la educación infantil, que, con carácter voluntario, comprende dos ciclos. Por otro, amplía la educación básica obligatoria hasta los dieciséis años y la divide en dos niveles educativos, educación primaria y educación secundaria obligatoria. Asimismo plantea una reforma profunda de la formación profesional. Por último, otro aspecto novedoso es una regulación extensa de las enseñanzas de régimen especial: idiomas, música, danza, teatro, artes plásticas; educación de las personas adultas y educación especial.

Las enseñanzas de régimen general quedan ordenadas de la siguiente manera:

- a) Educación Infantil, que comprende hasta los 6 años de edad, dividida en dos ciclos de tres años cada uno, y de carácter no obligatorio.
- b) Educación Primaria, que abarca desde los 6 a los 12 años. Constituye una etapa obligatoria y se estructura en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno.
- c) Educación Secundaria Obligatoria, que incluye el alumnado entre los 12 y los 16 años de edad y se divide en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno.
- d) Educación Secundaria Postobligatoria. Incluye el Bachillerato en sus distintas modalidades, con una duración de dos años, y la Formación Profesional de Grado Medio.

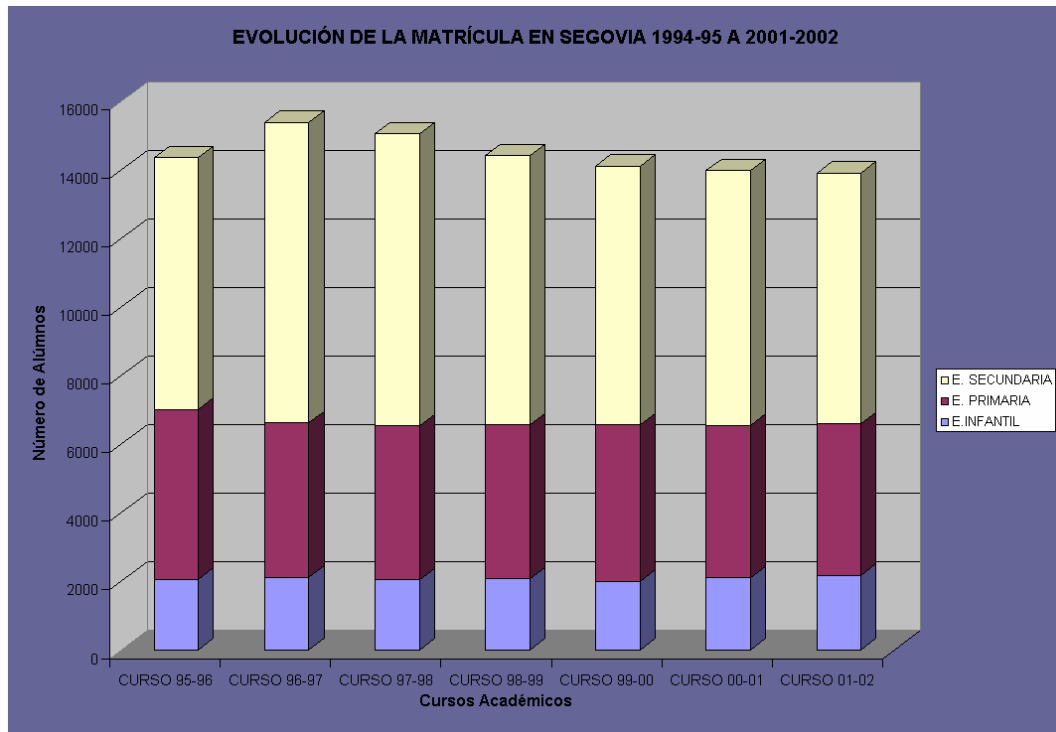
e) La Formación Profesional de Grado Superior.

De esa manera se definen básicamente dos tipos de centros:

- a) Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP). De 3 a 12 años.
- b) Centros de Educación Secundaria. (12 a 18 años), que tienen tres o cuatro líneas de Secundaria Obligatoria, más tres o cuatro líneas de Bachillerato, más los ciclos formativos profesionales.

La implantación del nuevo sistema educativo ha quedado prácticamente concluida en el último curso 2000/01.

Por otro lado, Segovia y su zona de influencia presentan unas características propias que deben tenerse muy presentes en la adecuación de los equipamientos educativos no universitarios a las necesidades reales de la sociedad. En este sentido, la pérdida de alumnado es el aspecto más destacado, ligado a la intensificación de la caída de la fecundidad.



EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN SEGOVIA Y LOS MUNICIPIOS DE SU CORONA							
ENSEÑANZAS	CURSO 95-96	CURSO 96-97	CURSO 97-98	CURSO 98-99	CURSO 99-00	CURSO 00-01	CURSO 01-02
E.INFANTIL	2061	2113	2040	2081	2008	2101	2175
E. PRIMARIA	4953	4506	4493	4481	4559	4447	4424
E.S.O.	2.408	4.513	4.499	4.299	4.194	4.155	4.186
B.U.P. Y C.O.U	3.292	2.506	1.619	517	242	84	8
FP I y FP II	988	673	385	144	11	-	-
BACH. LOGSE	290	347	1.050	1.744	1.883	1.897	1.790
CICLOS FORMATIVOS	370	732	962	1.150	1.218	1.302	1.322
TOTAL	14.362	15.390	15.048	14.416	14.115	13.986	13.905

FUENTE: Dirección Provincial de Educación.

Por otro lado hay que tener en cuenta la distribución del alumnado en dos redes educativas. Aunque la educación de los estudiantes no universitarios está financiada mayoritariamente con fondos públicos, el peso absoluto y relativo de la educación concertada es muy importante. Un conjunto de centros concertados imparten enseñanzas de infantil y primaria, y también en la actualidad de enseñanza secundaria obligatoria, en tanto carecen de oferta de enseñanzas postobligatorias.

La elaboración del diagnóstico, por último, con el objetivo de evaluar las reservas de suelo para la cobertura de las necesidades presentes y futuras de equipamiento educativo, se realizará de acuerdo al mapa escolar que se define

de los itinerarios que se plantean entre los centros de primaria y secundaria, en el conjunto del área funcional de Segovia.

La responsabilidad competencial sobre este sistema, según se deriva del Estatuto de Autonomía, corresponde a la Junta de Castilla y León, tanto en relación con las enseñanzas de régimen general como especial, y en su seno, a la Consejería de Educación y Cultura, que dispone de una Dirección Provincial de Educación en Segovia.

La enseñanza universitaria también depende de la administración autonómica, si bien se desarrolla en el marco de una amplia autonomía orgánica. En este sistema se hallan presentes tanto la universidad pública (Universidad de Valladolid, que cuenta con un campus en Segovia) y la privada (Universidad S.E.K.) que ofrecen títulos oficiales (diplomaturas, licenciaturas, doctorados), además de otras ofertas secundarias y complementarias (cursos de verano, títulos propios).

El campus segoviano de la Universidad de Valladolid (UVA), a pesar de lo reciente de su implantación va ganando progresivamente importancia y notoriedad, tanto en número de alumnos como en especialidades ofrecidas. En 1996 quedaba conformado por un único centro, la Escuela de Magisterio de Nuestra Señora de la Fuencisla, que pasó de depender de la Universidad Autónoma de Madrid a la de Valladolid. La primera ampliación se produce en 1998, con la creación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Turismo. En junio de 2001, el Colegio Universitario Domingo de Soto (hasta ese momento adscrito a la Universidad Complutense de Madrid) queda integrado en la UVA.

3.1.2. Descripción de los recursos en materia de enseñanza

En el municipio de Segovia existen 14 centros públicos de educación infantil y primaria y 5 centros privados concertados que ofrecen igualmente plazas para

educación secundaria. Esta oferta se complementa con la existente en la corona de términos municipales colindantes:

CENTROS PÚBLICOS. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	"EL PEÑASCAL"	Santa Teresa de Jesús, 17 - 40004	14	186
SEGOVIA	"CARLOS DE LECEA"	Greco, 2 – 40006	9	165
SEGOVIA	"DOMINGO DE SOTO"	Plaza Doctor Andrés Laguna, 6 – 40001	10	191
SEGOVIA	"ELENA FORTÚN"	Dámaso Alonso, s/n - 40006	9	142
SEGOVIA	"ERESMA"	Juventudes, 10 - 40004	18	327
SEGOVIA	"FRAY JUAN DE LA CRUZ"	Taray, 2 - 40001	18	378
SEGOVIA	"GLORIA FUERTES"	Comandante González, s/n - 40005	6	125
SEGOVIA	"MARTÍN CHICO"	Las Nieves, 15-17 - 40003	18	332
SEGOVIA	"NUEVA SEGOVIA"	Avda. Gerardo Diego, s/n - 40006	9	171
SEGOVIA	"NTRA.SRA. DE LA FUENCISLA (*)"	General Santiago, s/n	4	57
SEGOVIA	"PRIMO DE RIVERA"	Paseo Conde Sepúlveda, 2 - 40002	9	221
SEGOVIA	"SAN JOSÉ OBRERO"	Avda. de la Constitución, 29 - 40006	12	268
SEGOVIA	"SANTA EULALIA"	José Zorrilla, 2 - 40002	18	394
SEGOVIA	"VILLALPANDO"	Agapito Marazuela, 13 - 40005	18	377

(*) Sólo educación infantil 1º ciclo.

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	DEL	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	"ALDEBARAN"		Alfonso VI, 33 y 35 - 40004	2	30
SEGOVIA	"ÁNGEL DE LA GUARDA"	LA	San Carlos Borromeo, 1-3 - 40002	3	47
SEGOVIA	"BURBUJAS"		Santa Isabel, 11- 40004	3	50
SEGOVIA	"LA FUENCISLA"		Coronel Rexach, 14 - 40004	1	7
SEGOVIA	"MI COLE"		Riaza, s/n - 40003	1	15
SEGOVIA	"PITUFO`S"		Baltasar Gracián, s/n - 40006	6	79
SEGOVIA	"TEYMA"		Conde Sepúlveda, 30 - 40006	2	22
SEGOVIA	"EL TREN"		Murillo, 12 bajo - 40006	3	48

CENTRO PRIVADOS CONCERTADOS EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	DEL	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	"ALCÁZAR SEGOVIA"	DE	Ctra de Palazuelos, 6 - 40004	21	402
SEGOVIA	"CLARET"		Avda Padre Claret, 3-5 - 40004	43	1.180
SEGOVIA	"MM. CONCEPCIONISTAS"		Plaza Conde Cheste, 4 - 40001	27	698

SEGOVIA	"NTRA. FUENCISLA" SRA.	Camino de la Piedad, 8 - 40002	27	674
SEGOVIA	"SAGRADO CORAZÓN"	Plaza San Geroteo, 1 - 40003	24	566

FUENTE: Dirección Provincial de Educación.

La red de centros públicos de educación secundaria presenta una organización de carácter supralocal, integrada por 8 institutos de educación secundaria de carácter público (6 en Segovia, 1 en El Espinar y 1 en San Ildefonso), a los que se añaden 5 centros privados concertados (todos ellos en Segovia):

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	"ANDRÉS LAGUNA"	Paseo Conde Sepúlveda, 18 - 40002	42	1.074
SEGOVIA	"ÁNGEL DEL ALCÁZAR"	Avda. D. Juan de Borbón, 23 - 40004	39	799
SEGOVIA	"EZEQUIEL GONZÁLEZ"	Plaza del Salvador, 1 - 40001	28	573
SEGOVIA	"GINER DE LOS RIOS"	Avda. de la Constitución, s/n - 40005	28	716
SEGOVIA	"MARÍA MOLINER"	Avila, 1 - 40004	42	1.050
SEGOVIA	"MARIANO QUINTANILLA"	Plaza de Día Sanz, 4- 40001	28	750

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	"NTRA. SRA. ESPERANZA"	Terminillo, 16 - 40003	9	65

CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL CURSO 2001-02

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
SEGOVIA	ESCUELA DE ARTE	Juan Bravo, 33 (Casa de los Picos) - 40001	13	222
SEGOVIA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA	Plaza Conde Cheste, 8 - 40001		550
SEGOVIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Ochoa Ondategui, s/n - 40001	68	2.100

FUENTE: Dirección Provincial de Educación.

La actual oferta universitaria cuenta con universidades pública y privada, así como un centro de la UNED. En efecto, la enseñanza universitaria cuenta en Segovia con tres implantaciones: un Campus dependiente de la Universidad de Valladolid, la Universidad S.E.K., a los que se une el centro asociado a la UNED, con más de 900 alumnos inscritos.

La UNED ofrece la posibilidad de acceder a los estudios de 18 titulaciones, mientras que en los centros de la UVA se pueden cursar siete carreras y nueva en la SEK.

Además, hay que sumar otros 2.000 estudiantes que cursan sus carreras en universidades de Madrid y Valladolid y que se trasladan a diario en autobús a través de una actividad que organiza la asociación "Horizonte Cultural".

CENTROS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. CURSO 2001-02

UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	TITULACIONES
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Escuela de magisterio "Nuestra Señora de la Fuencisla"	Pza. de los Colmenares	Magisterio
	Escuela universitaria de Relaciones Laborales y Turismo	Casa de la Tierra	Relaciones laborales Turismo
	Colegio universitario "Domingo de Soto"	Palacio de Mansilla. C/Trinidad, 3	Publicidad
			Derecho Administración y dirección de empresas
	C/Ezequiel González, 30 (Centro comercial Mahonías)	Publicidad	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

		Sta. Eulalia	Informática de gestión
UNIVERSIDAD S.E.K.	Universidad S.E.K.	Campus de Santa Cruz	Psicología Periodismo Comunicación audiovisual Patrimonio Biología Arquitectura Arquitectura Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Centro Asociado de la UNED en Segovia	Pza. de Colmenares, 1	Ciencias matemáticas Informática de gestión Derecho Geografía e Historia Filología Ciencias económicas Ciencias empresariales Psicología Ciencias de la educación Ciencias políticas Sociología Informática de sistemas

			Informática de gestión Administración y dirección de empresas Economía
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------

3.1.3. Evaluación de la oferta y la demanda por ciclos. propuesta de nuevas dotaciones

Educación infantil (1º ciclo, 0-2 años)

<i>DISTRITOS</i>	<i>OFERTA PÚBLICA</i>		<i>OFERTA PRIVADA</i>		<i>POBLACIÓN 0-2 AÑOS</i>	<i>PLAZAS/100 NIÑOS</i>		
	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>		<i>Públicas</i>	<i>Privadas</i>	<i>Total</i>
1	-	-	-	-	39	-	-	-
2	-	-	-	-	22	-	-	-
3	-	-	2	20	70	-	29	29
4	-	-	2	53	132	-	40	40
5	1	61	2	100	91	67	91	158
6	-	-	1	30	50	-	60	60
7	-	-	1	20	77	-	26	26
SEGOVIA	1	61	8	223	487	14	46	58

La **oferta de plazas** de educación infantil de primer ciclo procede en su mayor parte de la enseñanza privada, que ofrece un número de plazas (223) relativamente alto. La oferta pública es mucho menor (un único centro). En conjunto, el estándar de 58 plazas/100 niños de 0-2, es una cifra que supera los estándares habitualmente manejados para la escolarización de niños de estas edades (30/100). Sin embargo no existe una oferta pública suficiente para este

nivel educativo no obligatorio y, por otro lado, los centros privados no cuentan por lo general con las condiciones óptimas para el desarrollo de la enseñanza.

La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales.

El centro mínimo considerado dispondría de 3 unidades (41 plazas), lo que supone que el umbral de aparición se situaría en 137 habitantes de 0-2 años. Sin embargo, la debilidad de la demanda impide la consecución de umbrales mínimos en cada uno de los distritos, por lo que es necesario considerar agrupaciones de distritos para conseguir una demanda suficiente.

En consecuencia, las necesidades de escuelas infantiles se concretarían en una **dotación final** de:

- 1 centros de 6 unidades (82 plazas) o 2 centros de 3 unidades (82 plazas) para atender la demanda de los distritos 1, 2, 3 y 7.
- 1 centro de 3 unidades (41 plazas) para atender la demanda del distrito 4.

Educación infantil (2º ciclo, 3-5 años)

<i>DISTRITOS</i>	<i>OFERTA PÚBLICA</i>		<i>OFERTA PRIVADA</i>		<i>POBLACIÓN 3-5 AÑOS</i>	<i>PLAZAS/100 NIÑOS</i>		<i>Déficit / Superávit</i>
	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>		<i>Públicas</i>	<i>Privadas</i>	
1	2	225	2	225	84	268	268	366
2	-	-	1	75	41	-	183	34
3	1	150	3	350	258	58	136	242
4	3	300	2	50	359	84	13	- 9
5	3	300	-	-	281	107	-	19

6	2	300	1	75	189	159	40	186
7	1	150	-	-	210	71	-	- 60
SEGOVIA	12	1.425	9	775	1.413	101	55	778

La **oferta de plazas** de educación infantil de segundo ciclo procede mayoritariamente de los centros públicos de educación infantil y primaria, donde el número de plazas ofrecido cubre la totalidad de la población, con una ratio para el conjunto del municipio de 101 plazas/100 niños. Esta cifra encubre situaciones diferentes entre distritos, pues mientras los distritos 1 y 6 presentan fuertes superávit, la situación en los distritos 2, 3, 4 y 7 es deficitaria (contando sólo con la oferta pública).

La oferta privada es también notable, elevando la ratio hasta las 156 plazas/100 niños y generando un superávit global de 778 plazas. Sin embargo, al tratarse de una enseñanza no obligatoria (y por tanto no subvencionada) su presencia es sensiblemente menor que la pública. En algunos casos (distritos 2, 3 y 4) contribuye a reducir las carencias de oferta pública (no así en el distrito 7).

La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. Ello conduce a plantear una mayor oferta pública en algunos distritos (2, 3, 4 y 7). Sin embargo, la situación global de superávit lleva más a soluciones de replanteamiento de la oferta que a la necesidad de nuevos centros, a excepción del distrito 7 (San Lorenzo) donde el déficit es más acusado y se une además a una situación de carencia en enseñanza primaria.

- 1 centro de infantil y primaria de una línea (8 unidades) con una oferta de 75 plazas de educación infantil de 2º ciclo para atender la demanda del distrito 7.

Educación primaria (6-11 años)

<i>DISTRITOS</i>	<i>OFERTA PÚBLICA</i>		<i>OFERTA PRIVADA</i>		<i>POBLACIÓN 6-11 AÑOS</i>	<i>PLAZAS/100 NIÑOS</i>
	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>		<i>Total</i>

1	2	475	2	600	195	551
2	-	-	1	300	125	240
3	1	300	1	450	590	127
4	3	600	-	-	808	74
5	3	600	-	-	654	92
6	2	500	1	250	453	166
7	1	300	-	-	562	53
SEGOVIA	12	2.775	5	1.600	3.383	129

La **oferta de plazas** de educación primaria procede tanto de la escuela pública como de la privada concertada, aunque con una importancia numérica y una cobertura espacial mayores por parte de la primera. La oferta pública, no obstante, no basta para cubrir toda la demanda existente. A diferencia de la educación infantil, en la primaria, y al tratarse de un nivel de enseñanza obligatorio, la educación privada concertada que se ofrece en condiciones de gratuidad complementa perfectamente la oferta pública (acorde además con las preferencia de la sociedad en la demanda de este tipo de centros).

La ratio global existente, con oferta pública y privada concertada, asciende a 129 plazas/100 niños 6-11 años. Esta cifra, y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta. Sin embargo algunos distritos (4,5 y, sobre todo, 7) presentan situaciones de carencia. La cifra más preocupante es la del distrito 7, con sólo 53 plazas por 100 niños. Esta oferta del distrito se concentra en el CEIP Martín Chico que sin embargo no está en una situación de saturación.

La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública o privada concertada suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. Ello conduciría a plantear una mayor oferta pública en algunos distritos (4, 5 y 7). Sin embargo, la situación global de superávit, la previsible menor presión de la demanda en los próximos años y la efectiva redistribución de la misma en el conjunto del municipio lleva más a soluciones de replanteamiento de la oferta y

de prestación del servicio (transporte escolar) que a la necesidad de nuevos centros, a excepción del distrito 7.

- 1 centro de infantil y primaria de una línea (8 unidades) con una oferta de 75 plazas de educación infantil de 2º ciclo para atender la demanda del distrito 7.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (12-15 años)

<i>DISTRITOS</i>	<i>OFERTA PÚBLICA</i>		<i>OFERTA PRIVADA</i>		<i>POBLACIÓN 12-15 AÑOS</i>	<i>DÉFICIT / SUPERÁVIT</i>
	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>		
1	-	-	2	480	151	329
2	-	-	1	240	88	152
3	2	810	1	360	456	714
4	1	450	-	-	579	- 129
5	1	540	-	-	455	85
6	2	750	1	240	353	157
7	-	-	-	-	363	- 363
SEGOVIA	6	2.550	5	1.320	2.457	945

La **oferta de plazas** de educación secundaria obligatoria procede tanto de la escuela pública como de la privada concertada, aunque con una importancia numérica mayor por parte de la primera.

La demanda potencial que gravita sobre los centros no procede exclusivamente del municipio de Segovia, pues algunos de los Institutos de Enseñanza de Secundaria (IES) ubicados en la capital tienen adscritos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de otros municipios de la provincia.

En estas condiciones, la oferta pública no basta para cubrir toda la demanda existente. Sin embargo, al tratarse de un nivel de enseñanza obligatorio, la educación privada concertada que se ofrece en condiciones de gratuidad complementa la oferta pública (acorde además con las preferencias de la sociedad en la demanda de este tipo de centros). Por otro lado, hay que contar con la construcción de un nuevo IES en el barrio de San Lorenzo (distrito 7), que sustituirá al actual IES Ezequiel González (distrito 3). Ello supondrá, además de una mejora de las insuficientes instalaciones actuales, una mejor distribución de la oferta pública en la ciudad.

La ratio global existente, con oferta pública y privada concertada, asciende a 158 plazas/100 jóvenes de 12-15 años, con un superávit de 945 plazas (sin contar con la presión de la demanda externa).

La **dotación ideal** considerada es la de un centro con una oferta pública o privada concertada suficiente en cada uno de los 7 distritos municipales. El superávit global y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta de manera global, aunque sí incidir en una mejor distribución de la misma. Actualmente se advierten situaciones de carencia en los distritos 4 y 7, y una evolución preocupante en el distrito 5 por el crecimiento demográfico de Nueva Segovia:

- En el caso del distrito 7, la solución viene dada por la construcción del nuevo IES en San Lorenzo.
- Mayor dificultad plantea la situación en el distrito 4. Aunque no se trata de un déficit excesivo, no puede solucionarse con el exceso de oferta de los distritos colindantes 3 y 5 (traslado del IES Ezequiel González del distrito 3 al 7; situación de equilibrio en el distrito 5, con una tendencia hacia una mayor presión de la demanda por la evolución demográfica del barrio de Nueva Segovia).

Ello conduce a la conveniencia de situar un nuevo centro.

- 1 IES para atender la actual demanda de plazas de la ESO en el distrito 4 y la futura del distrito 5.

Educación Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) (16-17 años)

<i>DISTRITOS</i>	<i>OFERTA PÚBLICA</i>		<i>OFERTA PRIVADA</i>		<i>POBLACIÓN 16-17 AÑOS</i>	<i>DÉFICIT / SUPERÁVIT</i>
	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas</i>		
1	1	390	1	120	85	425
2	-	-	1	120	62	58
3	2	420	1	120	249	291
4	1	270	-	-	338	- 68
5	1	240	-	-	277	- 37
6	2	300	-	-	215	85
7	-	-	-	-	184	- 184
SEGOVIA	6	1.230	3	360	1.410	570

La oferta de plazas de educación secundaria post-obligatoria procede principalmente de la escuela pública, con una débil presencia de la privada, pues al tratarse de un nivel no obligatorio ya no está concertada.

La demanda potencial que gravita sobre los centros no procede exclusivamente del municipio de Segovia, pues algunos de los Institutos de Enseñanza de Secundaria (IES) ubicados en la capital tienen adscritos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de otros municipios de la provincia. Por este motivo, hemos considerado como demanda potencial al 100 por 100 de la población de 16 y 17 años del municipio de Segovia. De esta manera el porcentaje de alumnos que no cursan estudios de bachillerato se compensa con los procedentes de otros municipios.

La oferta pública (la única que se presta en condiciones de gratuidad) no basta para atender la demanda total, complementándose con la privada. De esta manera surge un pequeño superávit global (180 plazas) que esconde un gran

desequilibrio en su distribución espacial, con situaciones de carencia en los distritos 4, 5 y 7. Esta situación de desequilibrio se verá atenuada con la construcción de un nuevo IES en el barrio de San Lorenzo (distrito 7), que sustituirá al actual IES Ezequiel González (distrito 3). Ello supondrá, además de una mejora de las insuficientes instalaciones actuales, una mejor distribución de la oferta pública en la ciudad.

Al tratarse de una dotación de ámbito ciudad, la **dotación ideal** considerada es la de plantear una oferta pública completa (con todas las especialidades) y suficiente en el conjunto del municipio, convenientemente distribuida entre los 7 distritos municipales. El superávit global y la previsible menor presión de la demanda en los próximos años desaconseja aumentar la oferta de manera global, aunque sí incidir en una mejor distribución de la misma. Actualmente se advierten situaciones de carencia en los distritos 4, 5 y 7:

- En el caso del distrito 7, la solución viene dada por la construcción del nuevo IES en San Lorenzo.
- Mayor dificultad plantea la situación en los distritos 4 y 5. Aunque no se trata de un déficit excesivo, no puede solucionarse con el exceso de oferta de colindante distrito 3 (traslado del IES Ezequiel González del distrito 3 al 7) y la tendencia es, además, hacia una mayor presión de la demanda por la evolución demográfica del barrio de Nueva Segovia.

Ello conduce a la conveniencia de situar un nuevo centro.

- 1 IES para atender las actuales demandas del distrito 4 y del distrito 5 (esta última con previsión de ir en aumento).

Enseñanzas de régimen especial

La escasa importancia atribuida hasta la fecha a estas enseñanzas se traduce en un reducido número de centros y en la dificultad para encontrar acomodo definitivo a los mismos.

La actual situación de las enseñanzas artísticas (ubicadas en la Casa de los Picos) puede calificarse de correcta, al igual que la del Conservatorio Elemental de Música. La Escuela Oficial de Idiomas podrá desarrollar

correctamente sus actividades en su actual sede (IES Ezequiel Solana) cuando el centro de secundaria se traslade al barrio de San Lorenzo.

Educación especial

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se plantea bajo los criterios de normalización e integración escolar en los centros ordinarios. Las dotaciones destinadas a los niños con imposibilidad de integración se considerarán por tanto como de bienestar social especializado, valorándose en dicho apartado.

Enseñanza universitaria

La consolidación del Campus de Segovia perteneciente a la Universidad de Valladolid (UVA) hace necesaria una urgente actuación para dotar de espacios suficientes a esta institución, que actualmente carece de locales propios y adecuados para acoger las titulaciones y demás actividades universitarias.

En efecto, actualmente el único centro propiedad de la UVA es la Escuela de Magisterio. El resto de sus instalaciones son propiedad de la Obra social Caja Segovia (Colegio Universitario Domingo de Soto, locales en el Centro Comercial Mahonías y en otros edificios residenciales) o de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia (Casa de la Tierra). Además de su insuficiencia e inadecuación, no existe una garantía de continuidad por parte de la institución universitaria en el uso de estos edificios y locales.

La construcción de una nueva sede en el antiguo acuartelamiento del Regimiento de Artillería (cedido por el Ayuntamiento) debe ser la piedra angular de la formación de un verdadero campus propio de características urbanas, disperso por la ciudad, y en el que las actuales dependencias universitarias ubicadas en el centro histórico no debieran perder su actual adscripción, ubicándose en ellas actividades acordes con las características de la edificación y su representatividad (institutos universitarios, vicerrectorado, residencias universitarias, etc.). Las necesidades de espacios deportivos podrían tener su acomodo en parcelas vacantes de Nueva Segovia en manos de la Junta de Castilla y León.

Las otras universidades (SEK y UNED) no presentan situación de carencia.

3.2. EQUIPAMIENTO SANITARIO

3.2.1. Organización territorial y desarrollo institucional del sistema sanitario

El sistema sanitario (entendido como el conjunto integrado por todas las instancias públicas con responsabilidades en materia de sanidad) es un componente esencial en la consecución de niveles adecuados de salud para una población cuya responsabilidad recae principalmente en manos de la administración pública.

El marco jurídico de en el que se desenvuelve este sistema sanitario quedó aprobado en 1986 en la Ley General de Sanidad (LGS), caracterizado por:

- Integrar todas las funciones y prestaciones sanitarias públicas.
- Garantizar la asistencia sanitaria para toda la población.
- La prestación de una atención integral a la salud, desde la promoción de la salud a la prevención, curación y rehabilitación de la enfermedad.

Por lo que respecta a la organización territorial del sistema sanitario, la Ley estatal 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad configura una nueva estructura de los servicios sanitarios apoyado en dos divisiones fundamentales: el Área de Salud y la Zona Básica de Salud. Esta legislación requiere a las Comunidades Autónomas que delimiten en su territorio demarcaciones denominadas áreas de salud, estructuras fundamentales del sistema sanitario, y zonas básicas, marco territorial de la atención primaria de salud que, referida a determinada población, ha de ser accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente. La ordenación del sistema sanitario de Castilla y León quedó establecida por la ley 1/1993, de 6 de abril; previamente, el Decreto 32/1988, de 18 de febrero, había aprobado la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud.

En el año 2001 se han completado las transferencias del estado a la Junta de Castilla y León. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social será la encargada a partir de ahora de este sistema, a través de una Gerencia Regional de Salud.

El municipio de Segovia está incluido en el *Área de Salud Segovia*, cuya delimitación territorial viene a coincidir con la provincial. Estas áreas de salud se caracterizan por la existencia de un hospital general en cada una de ellas. Dicha área se divide a su vez en un total de 16 Zonas básicas de salud con la finalidad de “conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios a nivel primario” (Art. 62 de la Ley General de Sanidad). Estas zonas de salud poseen diferente carácter territorial, distinguiéndose entre zonas urbanas, semiurbanas y rurales:

- Zonas de salud urbanas: Segovia I, Segovia II, Segovia III.
- Zonas de salud semiurbanas: Cuéllar.
- Zonas de salud rurales: Cantalejo, Carbonero el Mayor, El Espinar, Fuentesauco de Fuentidueña, Nava de la Asunción, Riaza, Sacramenia, San Ildefonso-La Granja, Segovia Rural, Sepúlveda, La Sierra y Villacastín.

De esta ordenación sanitaria se desprenden las siguientes necesidades mínimas de dotaciones sanitarias que debe asumir la ciudad de Segovia:

- La atención hospitalaria del conjunto del *Área de Salud de Segovia*.
- La atención primaria de cuatro Zonas Básicas de Salud:
 - *Zona básica de Salud Segovia I* (que incluye el distrito 3, a excepción de las secciones 1ª y 2ª, y la totalidad del distrito 4 del municipio de Segovia).
 - *Zona básica de Salud Segovia II* (que incluye los distritos 5 y 6 del municipio de Segovia).
 - *Zona básica de Salud Segovia III1* (que incluye los distritos 1, 2, 7 y las secciones 1ª y 2ª del distrito 3, del municipio de Segovia).
 - *Zona básica de Salud Segovia Rural*. Incluye las localidades de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Perogordo, Revenga, Las Serillas, Torredondo y Zamarramala (todas ellas pertenecientes al municipio de

Segovia), así como la totalidad de los municipios de Abades, Adrada de Pirón, Anaya, Añe, Armuña, Basardilla, Bercial, Bernuy de Porreros, Brieva, Cabañas de Polendos, Encinillas, Espirido, Garcillán, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Juarros de Riomoros, Lastras del Pozo, La Lastrilla, La Losa, Marazoleja, Marazuela, Martín Miguel, Marugán, Muñopedro, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, Roda de Eresma, Sangarcía, Santo Domingo de Pirón, Torrecaballeros, Torreiglesias, Trescasas, Valseca y Valverde del Majano.

3.2.2. Descripción de los recursos en materia de sanidad

Segovia cuenta con distintos tipos de centros, tanto de atención hospitalaria como extrahospitalaria, que prestan atención no sólo a la ciudad de Segovia, sino a una zona sanitaria más amplia como ya se ha comentado.

Las dotaciones extrahospitalarias destinadas a la atención primaria se pueden clasificar en:

- a) **Ambulatorios.** Para atención médica especializada.
- b) **Centros de salud.** Pieza central de la zona de salud, constituye una estructura física y funcional que posibilita una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada.
- c) **Consultorios.** Para atención de medicina general y pediatría.

En la ciudad de Segovia, la atención médica especializada se presta en el Hospital General de Segovia (con algunas especialidades en el Hospital Policlínico), mientras que la atención de medicina general y pediatría se desarrolla en los correspondientes centros de salud (actualmente dos de ellos, Segovia I y Segovia III, comparten el mismo edificio) complementados por el Hospital Policlínico de San Agustín como punto de atención continuada durante los fines de semana. El programa de inversiones en centros de Atención Primaria diseñado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para el periodo 2001-2005 contempla la construcción del Centro de Salud Segovia III, ubicado en el barrio de San Lorenzo.

Por otro parte, **los hospitales**, definidos como los establecimientos sanitarios destinadas a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado. La asistencia hospitalaria se presta a través del denominado Complejo Hospitalario de Segovia, integrado por dos centros: el Hospital General de Segovia y el Hospital Policlínico.

TIPO CENTRO	CENTRO	DOMICILIO
HOSPITAL	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	CTRA. DE ÁVILA, S/N
HOSPITAL	POLICLÍNICO "SAN AGUSTÍN"	C/ SAN AGUSTÍN, 13
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA I	C/ SANTO TOMÁS, 7
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA II	C/ PARQUE, 31
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA III	C/ SANTO TOMÁS, 9
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD SEGOVIA RURAL ANTONIO MACHADO	C/ ALTOS DE LA PIEDAD, S/N
CENTRO DE SALUD MENTAL	CENTRO DE SALUD MENTAL ANTONIO MACHADO	C/ ALTOS DE LA PIEDAD, S/N
CONSULTORIO	CONSULTORIO DE SALUD DE NTRA. SRA. FUENCISLA (2 ZONAS SEGOVIA I Y III)	C/ SANTO TOMAS, 9

FUENTE: Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

3.1.3. Evaluación de la oferta y la demanda por tipo de asistencia. propuesta de nuevas dotaciones

Asistencia extrahospitalaria

ZONAS BÁSICAS DE SALUD	POBLACIÓN ATENDIDA	CORRESPONDENCIA DISTRITOS Y SECCIONES MUNICIPALES	POBLACIÓN RESIDENTE	(POBLACIÓN ATENDIDA – POBLACIÓN RESIDENTE)
Segovia I	16.985	Distrito 4 (completo) Distrito 3, Secciones 3 a 9	20.384	- 3.399
Segovia II	16.057	Distritos 5 y 6	16.845	- 788
Segovia III	18.476	Distritos 1, 2, 7 y las secciones 1ª y 2ª del distrito 3	15.647	+ 2.799
Segovia rural	12.967	Sección 4.10 Otros municipios	16.776	- 3.909
TOTAL	64.485		69.652	- 5.167

FUENTE: INSALUD. Gerencia de atención primaria.

La **oferta de asistencia extrahospitalaria** procede de los 4 centros de salud existentes, si bien dos de ellos comparten por el momento la misma ubicación física. El tamaño demográfico de cada una de las zonas básicas de salud queda perfectamente incluido entre los umbrales de referencia establecidos (5.000 y 25.000 habitantes), por lo que no parece necesaria la creación de nuevas zonas básicas de salud, pues el margen de cada una de ellas permitirá asumir los posibles aumentos de población que pudieran producirse.

La **dotación ideal** considerada es la de un Centro de Salud para cada una de las zonas básicas. El actual déficit de dotaciones (1 Centro de salud) quedará resuelto con la construcción del nuevo Centro de Salud proyectado para el barrio de San Lorenzo. Con ello se completará la dotación óptima para el municipio.

Asistencia hospitalaria

La ampliación actualmente en curso del Hospital General sitúa la **asistencia hospitalaria** en unos niveles cualitativos y cuantitativos suficientes para la población del Área de salud de Segovia. Conforme a las recomendaciones del *Área de Estudios y Proyectos del INSALUD*, el número de camas necesario para atender la población del Área de salud de Segovia ascendería a 391 camas.

Frente a estas necesidades el Complejo hospitalario de Segovia dispone de sólo 375. Se plantea, en consecuencia, un ligero déficit.

Sin embargo, la **dotación ideal** no pasa tanto por la ampliación del número de camas en Segovia como por la creación de nuevos hospitales comarcales en otras cabeceras de Área Funcional según las DOT de Castilla y León (Cuéllar o Riaza).

3.3. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

3.3.1. El fomento de la práctica deportiva

El equipamiento deportivo integra las dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo y ocio, el deporte de élite o alto rendimiento, la educación física y la exhibición de especialidades deportivas. Engloba, pues, realidades muy distintas: desde servicios destinados a la población local, de uso generalizado, a centros de élite, de uso muy restringido; desde dotaciones básicas y elementales, a instalaciones caracterizadas por su alto nivel de sofisticación; de centros dirigidos principalmente a la práctica deportiva del gran público a otros construidos para la exhibición de determinadas especialidades.

El fomento de estas actividades se produce tanto desde el sector público como desde el sector privado. La organización del deporte se basa en un sistema de colaboración mutua entre ambos sectores, público y privado, que comparten responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo de las actividades y prácticas físico-deportivas. La responsabilidad desde el sector público está representada en los distintos niveles administrativos:

- Administración del Estado: Consejo Superior de Deportes (CSD). Es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación y Cultura.
- La Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura) posee una Dirección General de Deporte para el fomento y promoción de la práctica del deporte y de la educación física en el ámbito de la Comunidad. Se ocupa igualmente del deporte profesional y de alto rendimiento (en colaboración con las Federaciones Deportivas) y gestiona una red propia de centros, instalaciones y servicios deportivos de la Comunidad.
- La Diputación provincial (Oficina Deporte Provincial) y el Ayuntamiento (Patronato Municipal de Deportes), por su parte, son los que intervienen sobre el “deporte para todos”, así como sobre el deporte escolar. Desde el municipio se colabora en esta política de apoyo a la práctica deportiva, centrada en las actividades más cercanas al ocio y recreo que a la competición, y resuelta sobre todo mediante la gestión de los

equipamientos de titularidad municipal, ya sea directamente o mediante concesiones a particulares.

Desde el sector privado, las Federaciones Deportivas (que actúan descentralizadamente a través de las denominadas federaciones territoriales autonómicas) juegan un papel clave en la organización y fomento de estas actividades en los escalones de deporte profesional y de alto nivel, en menor medida en el “deporte para todos”. Reciben subvenciones desde los fondos públicos (CSD y Junta de Castilla y León).

Los clubes privados, por último, se plantean igualmente entre sus fines el fomento de la práctica deportiva, y en ellos tienen cabida todos los niveles, más o menos competitivos, de la práctica deportiva.

3.3.2. Descripción de los recursos en materia de equipamiento deportivo

Las instalaciones deportivas de Segovia poseen un carácter mayoritariamente dotacional, dirigidas en su práctica totalidad hacia el conjunto de la población de la ciudad. En este sentido, cabe comentar que la práctica del deporte espectáculo queda relegada al campo de fútbol de la Gimnástica. Algunas instalaciones, igualmente, poseen el nivel técnico necesario para asimilarlas a una práctica de alta competición deportiva (pista de atletismo). Pero lo que verdaderamente conforma el grueso de la oferta deportiva del municipio son las instalaciones en las que la práctica deportiva posee un carácter primordialmente recreativo, asimilable al de otras prácticas socio-culturales; o, en el caso de las instalaciones escolares, que forman parte del programa educativo de los centros.

En orden a clasificar los recursos existentes, podemos dividir las instalaciones en varios grandes grupos:

- a) **Centros polideportivos.** Se trata de complejos plurifuncionales, en los que es posible la práctica de distintas modalidades deportivas simultáneamente, y que disponen, además, de servicios complementarios (cafetería, aparcamientos). La gestión municipal de estos centros organiza su funcionamiento para un mejor aprovechamiento de las instalaciones mediante cursos y otras actividades. En ocasiones este tipo de instalaciones, aunque públicas, son de uso restringido (Complejo “Baterías”), o directamente privadas (Clus de tenis “Juan Bravo”).

CENTROS POLIDEPORTIVOS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
CIUDAD DEPORTIVA LA ALBUERA	Ctra. a Palazuelos	AYUNTAMIENTO	Pista 400m 8 calles Pista de tenis Futbol P. polideportiva Piscinas Frontón Explanada
COMPLEJO DEPORTIVO "BATERIAS"	Ctra. Madrid-San Rafael	MINISTERIO DE DEFENSA	Fútbol Pista 300 m. Pista de tenis P. polideportiva (2) Piscina Frontón medio Pista de equitación
COMPLEJO DEPORTIVO "PEDRO DELGADO"	Ciudad Nueva Segovia	AYUNTAMIENTO	Pabellón Sala especializada

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

			Futbol Explanada
CLUB DE TENIS "JUAN BRAVO"	Crta. Torredondo- Abades	PRIVADO	Pista de tenis P. Polideportiva Pista de patinaje Otros Piscina (2) Frontenis

- b) **Instalaciones cubiertas.** Gimnasios, salas polideportivas, piscinas, etc. Habitualmente constituyen espacios de uso único, pues aunque estén preparados para una cierta variedad de actividades, por lo general no es posible su práctica simultánea. En ocasiones también encontramos instalaciones de este tipo en manos de colegios privados (Claret), pero abiertos a un uso público de las instalaciones.

INSTALACIONES CUBIERTAS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
EMPERADOR TEODOSIO	C/ Colonia Varela	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Piscina Pabellón cubierto
COMPLEJO DEPORTIVO REVENGA	C/ Eras de Rodrigo	AYUNTAMIENTO	Frontenis Piscina (2)
PABELLÓN "MARTÍN CHICO"	C/ del Puente Ciguiñuela	AYUNTAMIENTO	Pabellón cubierto
PABELLÓN "ENRIQUE SERICHOL"	C/ Cayuelos	AYUNTAMIENTO	Pabellón cubierto

- c) **Instalaciones descubiertas.** En su mayor parte pistas polideportivas o frontones de carácter bastante elemental, de titularidad municipal.

INSTALACIONES DESCUBIERTAS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
PISTA DEPORTIVA BARRIO DE SAN MILLÁN	Plaza de Aurelio Fernández	AYUNTAMIENTO	Pista polideportiva
PISTA DE DEPORTES	Avda. de José Antonio	AYUNTAMIENTO	Pistas de bolos, petanca

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES DESCUBIERTAS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
TRADICIONALES	(junto a La Dehesa)		
PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL CEMENTERIO	CTRA. CEMENTERIO, S/N	AYUNTAMIENTO	Pista polideportiva
FRONTON DE REVENGA	Plaza del Manzano (Revenga)	AYUNTAMIENTO	Frontón corto
PISTAS DE TENIS MUNICIPALES	Madrona	AYUNTAMIENTO	Pistas de tenis (4) Velódromo (en desuso)

- d) **Instalaciones singulares.** Habitualmente equipamientos de localización periféricas, grandes consumidores de suelo (aeródromo, hípica).

INSTALACIONES SINGULARES			
TIPO DE INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
AERODROMO	Ctra. Segovia-Fuentemilanos	CLUB PRIVADO	Piscina (3) Aeródromo
HÍPICA ERESMA S.L. ESCUELA DE EQUITACION	Ctra. Palazuelos, P.K. 2,1	PRIVADO DEPORTIVO	Pista de equitación

- e) **Instalaciones en colegios.** Forman parte del equipamiento habitual de los centros educativos. Aunque su función principal sea la de constituir un recurso esencial del proyecto educativo, deben tenerse en cuenta como equipamiento alternativo para su uso fuera del horario escolar y en las épocas de vacaciones. Junta a instalaciones bien equipadas (IES Andrés Laguna, IES Ángel del Alcázar), que incluso son objeto de uso público mediante alquiler (Claret, Maristas, ...), la mayor parte de ellas son instalaciones elementales (pistas polideportivas).

INSTALACIONES EN COLEGIOS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	GESTIÓN	INSTALACIONES
C.P. FRAY JUAN DE LA CRUZ	C/ Taray, 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva Sala especializada
COLEGIO MADRES CONCEPCIONISTAS	Plaza Conde de Cheste, 4	INSTITUCIÓN RELIGIOSA	Sala polivalente (2) P. polideportiva
SAGRADO CORAZÓN	Plaza San Geroteo, 1	INSTITUCIÓN RELIGIOSA	Sala especializada (3) Sala escolar

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

			P. polideportiva
IES GINER DE LOS RIOS	Avda. de la Constitución, s/n	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Sala especializada P. polideportiva
IES MARIANO QUINTANILLA	Plaza Díez Sanz, 4	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Sala especializada
C.P. VILLALPANDO	C/ Agapito Marazuela, 13	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva
C.P. CARLOS LACEA	C/ El Greco, 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportivos (2)
IES ANGEL DEL ALCAZAR	Avda. don Juan de Borbón, 23	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Sala escolar
C.P. MARTIN CHICO	C/ de las Nieves, 15-17	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva
C.P. GLORIA FUERTES	C/ Comandante González, s/n	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva
C.P. NUEVA SEGOVIA	Avda. de Gerardo Diego, s/n	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva
C.P. PEÑASCAL	C/ Santa Teresa de Jesús, 17	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva (5)
CLARET	Avda. Padre Claret, 3-5		Futbol P. polideportiva (5) Frontenis Sala especializada
ALCAZAR DE SEGOVIA	Ctra de Palazuelos, 6	PRIVADO	P. polideportiva (2)
C.P. SAN JOSE OBRERO	Avda. de la Constitución 29	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva (5) Sala especializada
C.P. ERESMA	C/ Juventudes, 10	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportivo (3) Explanada

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA
 APROBACIÓN PROVISIONAL. MEMORIA INFORMATIVA.
 H-EQUIPAMIENTO

C.P. PRIMO DE RIVERA	Paseo Conde de Sepúlveda, 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva
COLEGIO NTRA.SRA. FUENCISLA (MARISTAS)	Camino de la Piedad, 1	PRIVADO	Sala escolar P. Polideportivo (2) Explanada (2)
INS MARÍA MOLINER	C/ Ávila, 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	P. polideportiva (2) Salto + Lanzamiento Sala especializada (2)

FUENTE: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura

3.3.3. Evaluación de la oferta y la demanda por ciclos. propuesta de nuevas dotaciones

La densidad y variedad del equipamiento deportivo hace que la valoración dotacional de los mismos a nivel municipal sea satisfactoria, en términos generales, advirtiéndose carencias concretas referidas a determinados barrios de la ciudad. En consecuencia, este sistema dotacional necesitaría más de una mejora cualitativa de las instalaciones (especialmente dotar de cubiertas a algunas de ellas) que de una ampliación, lo que posibilitaría una recualificación de la oferta redundante en un mejor servicio a la población.

Otra línea de actuación preferente debe ser la de la gestión del equipamiento deportivo. El funcionamiento de estos servicios debe organizarse de manera coordinada con las dotaciones educativas (desde infantil a enseñanza universitaria), en un doble sentido. Por un lado, las instalaciones municipales mejor acondicionadas (pabellones cubiertos, sobre todo) deben complementar las necesidades de instalaciones deportivas de los centros. Por otro, las instalaciones deportivas de los centros deben abrirse a un uso generalizado de la población fuera del horario lectivo.

Equipamiento de Área Funcional: Centros polideportivos, Instalaciones singulares

Consideramos como equipamientos de este nivel a las instalaciones de grandes dimensiones que soportan actividades deportivas de muy diferente signo, pero entre las que se incluyen las de mayor nivel de especialización:

- f) espacios para el deporte espectáculo
- g) instalaciones para la práctica deportiva de alto rendimiento
- h) instalaciones ligadas a grandes instituciones públicas (Ministerio de Defensa, Universidad)
- i) grandes instalaciones de carácter recreativo (clubes deportivos, ciudades deportivas municipales, etc.)

Segovia dispone de una oferta diversificada por su carácter (pública, semipública y privada) y por la variedad de actividades de práctica deportiva que acoge lo que no permitiría hablar de una situación general de carencia. El único déficit que se advierte se relaciona con las instalaciones ligadas a grandes instituciones públicas, y en concreto con la Universidad, que además posee estudios que necesitan para su desarrollo de instalaciones deportivas (actualmente utilizan el Pabellón Pedro Delgado). En consecuencia, la propuesta de nuevos equipamientos de nivel Área funcional se limitaría a:

- Instalaciones deportivas de uso preferente uso universitario, ligadas al Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid.

Equipamientos de ciudad: Instalaciones cubiertas (Centros polideportivos municipales)

Los espacios deportivos considerados de nivel municipal (ámbito ciudad) se corresponden básicamente con los polideportivos públicos cubiertos, capaces de albergar prácticas deportivas reglamentadas junto con otras de uso generalizado, y todo ello con una garantía en su utilización que viene dada por tratarse de instalaciones cubiertas. Además de albergar tanto la práctica deportiva reglamentada o entendida como actividad de recreo y ocio, juegan una importante función como complemento de la dotación deportiva de los centros educativos con instalaciones inadecuadas.

Dentro de esta categoría la ciudad de Segovia dispone de un total de 4 instalaciones (Emperador Teodosio, Enrique Serichol, Martín Chico y, en menor medida, el Complejo deportivo de Revenga), cuya función de nivel municipal se complementa en parte con el uso menos especializado (más asimilable a una práctica deportiva de tipo recreativo) que se da a ciertas instalaciones (piscinas de la Ciudad deportiva de La Albuera, campo de fútbol del Pedro Delgado, muy especialmente).

El nivel de utilización de dichas instalaciones es muy elevado, pudiéndose hablar incluso de saturación de las mismas. Además, ciertas zonas de la ciudad carecen por completo de instalaciones de este tipo (distritos 1 y 2).

Todo nos lleva a hablar de un déficit de este tipo de instalaciones. Estas carencias deberían solucionarse de dos formas:

- Mejorando las instalaciones deportivas municipales de los barrios, adoptando soluciones para cubrir las mismas (Pista polideportiva del cementerio, Pistas de tenis de Madrona), elevando su rango dotacional a nivel ciudad.
- Aumentar la oferta de este tipo de centros:
 - a) Nueva instalación para cubrir el déficit de los distritos 1 y 2.
 - b) Nueva instalación para cubrir los futuros crecimientos en el distrito 5

Equipamientos de barrio: Instalaciones descubiertas

Se incluyen en esta categoría los espacios de reducidas dimensiones destinados a la práctica deportiva mayoritaria y cotidiana, cuyas características fundamentales son la proximidad a las viviendas de los usuarios y el libre acceso a ellos. Esta última característica hace más asimilables dichas instalaciones a espacios libres de uso y dominio público, con el uso de deportivo al aire libre; su ocasional ubicación en parques los sitúa igualmente en esta otra categoría.

Esta consideración, junto con el principio de establecer relaciones de complementariedad entre los diferentes tipos de equipamientos (y muy especialmente los deportivos y educativos) no llevan a señalar la conveniencia de asimilar este tipo de equipamientos de barrio con las instalaciones deportivas existentes en los centros educativos públicos de enseñanza infantil y primaria, cuyas características técnicas las facultan perfectamente a esta función. Así, de igual manera que las necesidades de los centros de enseñanza de disponer de instalaciones deportivas polivalentes necesarias para las actividades de educación física y la práctica deportiva puede y debe realizarse tanto con la mejora de sus instalaciones propias como con el acceso a instalaciones deportivas de gestión municipal, se debe diseñar un programa de apertura de los centros educativos al entorno para la realización de actividades deportivas. Con ello se cubrirían perfectamente las necesidades de este nivel dotacional.

En consecuencia, la propuesta se concreta en:

- Se establecerán los mecanismos para procurar la utilización de las instalaciones deportivas de los centros de enseñanza públicos de infantil y primaria (propiedad del Ayuntamiento) fuera del horario lectivo, sin detrimento de las actividades extraescolares.

3.4. LOS EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

3.4.1. El desarrollo institucional y la organización territorial de los servicios sociales

Los servicios sociales constituyen el sector dotacional que más ha avanzado en los últimos años en coherencia organizativa, desarrollo material e, incluso, en la propia definición del recurso, en clara correspondencia con las transformaciones sociales y demográficas experimentadas en los últimos años. En cualquier caso, aún nos encontramos con recursos poco conocidos por la población en relación con otros sistemas de protección más normalizados (sanitario, educativo, ...). Ello es debido, en parte, a su novedad, pues hasta hace pocos años no funcionaba un sistema de servicios sociales entendido como tal, existiendo sólo algunas piezas del mismo. Se trataba principalmente de centros especializados (residencias para la vejez, hogares de jubilados, de atención a personas con minusvalía), mientras que la red primaria de atención era prácticamente inexistente.

El desarrollo del actual sistema de servicios sociales se realiza de acuerdo a la actual Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de acción social y servicios sociales. Bajo esta última ley se ha dotado al ámbito de los servicios sociales de una coherencia organizativa de la que carecía. Esta ley define a los servicios sociales como un sistema de protección, asumiendo la responsabilidad pública en la cobertura de las graves carencias que afectan a importantes sectores de la población, en coordinación con otros servicios que persigan igualmente la mejora de las condiciones de calidad de vida de la población (sanidad, educación). Por lo tanto, se aplica de forma prioritaria a la prevención de las causas que producen la marginación social y la desigualdad, así como a la integración de la ciudadanía en su entorno personal, familiar y social.

Para ello aborda la organización del sistema de servicios de servicios sociales consolidando definitivamente la clasificación que en la doctrina y en la práctica ha venido resultando más operativa: servicios básicos y específicos, destacando en los primeros los Centros de Acción Social (CEAS) como lugar de encuentro para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales. Los servicios específicos se dirigen a personas y grupos concretos que requieren un tratamiento especializado. Igualmente distribuye las competencias entre la Junta, los Ayuntamientos y la Diputación provincial,

regulando así mismo la intervención de la iniciativa privada en la prestación de los servicios sociales.

Los Servicios Sociales Básicos o de Atención Primaria son la unidad básica del sistema de servicios sociales, dirigiéndose a toda la población. Desde las unidades en que se desarrolla este servicio (Centros de Acción Social) se debe facilitar el acceso a las diversas instancias del sistema, de acuerdo a las necesidades detectadas. En consecuencia, desde los CEAS se realizan las siguientes prestaciones:

- j) Servicio de Información y Orientación. Información, valoración y orientación de toda la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes.
- k) Servicio de Apoyo en Familia y Convivencia. En el cual se desarrollan programas, servicios y proyectos orientados a apoyar a las familias en los diferentes momentos evolutivos.
- l) Servicio de Animación Comunitaria. En el que se desarrollan programas dirigidos a colectivos y grupos con una función preventiva.

Constituyen por tanto, la red de atención primaria del sistema, dependiente del Ayuntamiento a través del departamento de Servicios Sociales Municipales.

Los servicios sociales especializados constituyen el nivel de atención específica. Son los dirigidos a sectores de la población caracterizados por la singularidad de sus necesidades, que por precisar de un tratamiento particular o técnicamente complejo (centros especializados y tecnificados o prestaciones muy específicas) no pueden resolverse desde los Servicios Sociales Básicos. El acceso a los servicios sociales especializados se produce previa atención en el Centro de Acción Social correspondiente a la residencia o empadronamiento del interesado. Sus funciones son las siguientes:

- a) Gestionar y equipar los centros y servicios que proporcionen prestaciones a colectivos específicos.
- b) Proporcionar prestaciones técnicas, no sanitarias, a personas que se encuentren en graves dificultades físicas, psíquicas o sociales.
- c) Apoyar las medidas de reinserción.

La organización de estos servicios se realiza en función del colectivo al que atienden. El *Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León* (2000) contempla cuatro sectores: discapacitados, mayores, familia e infancia, colectivos en exclusión.

Esta planificación incluye un planteamiento estratégico que hace referencia tanto a los servicios sociales básicos como a actuaciones comunes a los distintos sectores como el voluntariado, el apoyo a la familia, el acceso al empleo y los sistemas de información. Es la primera vez que una comunidad autónoma realiza un esfuerzo de planificación que aborda todos los servicios sociales en su conjunto, con una visión estratégica. Con este instrumento, se pretende garantizar la cobertura de las necesidades sociales básicas de los ciudadanos de Castilla y León, evitar los procesos de exclusión y paliar sus consecuencias.

Para alcanzar estos objetivos, se han diseñado unas líneas estratégicas dirigidas a aumentar la coherencia del sistema de acción social, adecuar los recursos a las necesidades y aumentar el conocimiento y la calidad de los servicios. Esta planificación afecta a todos los agentes que forman parte del sistema de acción social. Entre ellos, figuran en un lugar muy destacado las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, que participaron en la planificación y que ahora deben elaborar sus propios planes cuatrienales de acción social, tal y como se contempla en el primer programa del Plan Estratégico.

3.4.2. Descripción de los recursos en materia de servicios sociales

El análisis se realizará en función de la clasificación de la Ley de servicios sociales, que distingue entre servicios sociales de base y especializados.

Como ya se ha comentado, los servicios sociales de base juegan un papel clave en el sistema de atención social, desde el momento en que a ellos corresponde ser el primer elemento de atención y respuesta por su proximidad a la población. Los servicios sociales de base se plantean en el ámbito municipal, mediante la creación y mantenimiento de una red de oficinas denominadas Centros de Acción Social (CEAS).

SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS			
ENTIDAD	TIPO DE CENTRO	DOMICILIO	TIPO DE GESTIÓN
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	CEAS	C/ Andrés Reguera Antón, s/n	AYUNTAMIENTO
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	CEAS	C/ Marqués del Arco, 22	AYUNTAMIENTO
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	CEAS	C/ José Zorrilla, 117	AYUNTAMIENTO
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	LOCALES COMUNITARIOS	C/ Tejedores, s/n (Mercado de la Albuera)	AYUNTAMIENTO
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	LOCALES COMUNITARIOS	C/ Anselmo Carretero, s/n (San Lorenzo)	AYUNTAMIENTO

FUENTE: Servicios Sociales Municipales.

Los servicios sociales dirigidos a la tercera edad constituyen, sin duda, el sector más desarrollado y de mayor tradición en este tipo de equipamientos. Podemos distinguir los siguientes tipos de centros:

- a) **Centros de día-hogares.** Los hogares, además de su labor animadora y de apoyo a la integración, juegan un claro papel de lugares de convivencia. Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales, facilitando aspectos de convivencia y promocionando la participación e integración social. Se dirigen a personas válidas para la realización de las actividades diarias y en ellos se les ofrece toda una serie actividades de ocio y tiempo libre y, en algunos casos, algún tipo de servicio (cafetería, peluquería, ...). Los centros de día, por su parte, son equipamientos especializados, de contenido socio-rehabilitador y estancia diurna para ancianos de autonomía reducida. Algunos de los centros juegan la doble función aquí mencionada.
- b) **Los centros residenciales** se plantean para responder a las necesidades de personas mayores que por circunstancias socio-familiares no pueden ser subsanadas en su propio domicilio. En este sentido, a los residentes se les presta una asistencia integral y continuada, en función de su autonomía, en la realización de las actividades de la vida diaria: control y prevención de la

salud; cobertura de necesidades básicas, físicas y mentales; actividades ocupacionales; ocio y tiempo libre, etc.

PERSONAS MAYORES			
ENTIDAD	TIPO DE CENTRO	DOMICILIO	TIPO DE GESTIÓN
RESIDENCIA GERIÁTRICA ASER	RESIDENCIA MIXTA	C/ Doctor Velasco, 11	ASOC. SERVICIOS ASER
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES SAN JOSÉ	CENTRO DE DÍA / HOGAR	Avda. de la Constitución, 17	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES	HOGAR	C/ Domingo de Soto, 3	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
RESIDENCIA ASISTIDA DE LA TERCERA EDAD	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	Ctra. Soria a Plasencia, KM, 193	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (ANEXO A LA RESIDENCIA DE ASISTIDOS)	CENTRO DE DÍA / HOGAR	Ctra. Soria a Plasencia, KM, 193	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
RESIDENCIA HERMANITAS DE LOS POBRES	RESIDENCIA DE VÁLIDOS Y ASISTIDOS	Avda. Padre Claret, s/n	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
VIVENDA DE 3ª EDAD NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	VIVIENDA VÁLIDOS	C/ Doctor Velasco, 21 – 23	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES LA ALBUERA	CENTRO DE DIA / HOGAR	C/ Cronista Enríquez, 16	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (ANEXO RESIDENCIA SEGOVIA)	CENTRO DE DÍA / HOGAR	Ctra. Valladolid, 10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESIDENCIA DE VALIDOS DE LA 3ª EDAD	RESIDENCIA DE VALIDOS	Ctra. Valladolid, 10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
VILLA FELI	VIVIENDA VÁLIDOS	Ctra. San Rafael, 2	Mª TERESA HIGUERA DE MERCADO VILLA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 3	HOGAR	CORPUS	OBRA SOCIAL Y CULTURAL DE CAJA SEGOVA

FUENTE: Guía de Servicios Sociales (Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales) / Caja Segovia. Obra Social y Cultural.

Los servicios sociales dirigidos a las personas discapacitadas muestran una alta variabilidad tipológica, como respuesta a las múltiples y diferenciadas necesidades a que deben hacer frente este tipo de equipamientos, y en función de los diferentes grados y tipos de minusvalía. Pueden resumirse en los siguientes tipos de centro:

- c) **Centros de día.** En los que se favorece su desarrollo integral sin perder el contacto con su entorno familiar y social. No hay este tipo de equipamientos en Segovia.
- d) **Residencias.** Para atención integral y asistencial.
- e) **Centros ocupacionales.**

DISCAPACITADOS			
ENTIDAD	CENTRO	DOMICILIO	TIPO DE GESTIÓN
CENTRO BASE DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS	CENTRO DE CLASIFICACIÓN	C/ Muerte y Vida, 10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
HOHAR MINUSVALIDOS FÍSICOS P. FRANCOIS	VIVIENDA TUTELADA	C/ Altamira, 26	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS
CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN	RESIDENCIA D. PSIQUICOS MEDIOS Y LIGEROS	C/ María Zambrano, 3	HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA

FUENTE: Guía de Servicios Sociales (Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales)

Los centros para colectivos en exclusión se dirigen a la atención de situaciones de especial urgencia social (mujeres maltratadas, indomiciliados, drogodependencias, inmigrantes, etc.).

EXCLUSIÓN			
ENTIDAD	TIPO DE CENTRO	DOMICILIO	TIPO DE GESTIÓN
CASA DE ACOGIDA	VIVIENDA CASA DE ACOGIDA MUJERES MALTRATADAS	S/C	ASOCIACIÓN PRIVADA
COMEDOR CASA DE LA TIERRA	CENTRO DE DÍA. CENTRO POLIVALENTE	C/ Teniente Ochoa, 6	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	VIVIENDA ATENCIÓN INDOMICILIADOS	C/ Travesía de la Dehesa, 6	AYUNTAMIENTO

FUENTE: Guía de Servicios Sociales (Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales)

FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD			
ENTIDAD	CENTRO	DOMICILIO	TIPO DE GESTIÓN
VIVIENDA HOGAR SAN JUAN DE LA CRUZ	VIVIENDA HOGAR	C/ Travesía Trescasas, 101	HIJAS CARIDAD SAN VICENTE PAUL
RESIDENCIA JUVENIL JUAN PABLO II	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN	Ctra. de Riaza, KM. 2	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA
CENTRO DE DÍA JUAN PABLO II	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN	Ctra. de Riaza, KM. 2	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 5	CENTRO FAMILIAR	San Lorenzo	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 6	CENTRO FAMILIAR	El Cristo	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 7	CENTRO FAMILIAR	La Albuera	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 11	CENTRO FAMILIAR	Nueva Segovia	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 14	CENTRO FAMILIAR	Valdevilla	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA
CAJA SEGOVIA OFICINA URBANA 9	CENTRO FAMILIAR	El Carmen	OBRA SOCIALY CULTURAL CAJA SEGOVIA

FUENTE: Guía de Servicios Sociales (Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales) / Caja Segovia. Obra Social y Cultural.

3.4.3. Evaluación de la oferta y la demanda por especialidades. propuesta de nuevas dotaciones

El sistema dotacional en relación con el bienestar social debe atender una demanda creciente en relación con importantes cambios sociales, entre los que debe destacarse el progresivo envejecimiento de la población, que puede duplicar las necesidades actuales en un periodo de tiempo muy breve, o la llegada de población inmigrante extranjera. Todo ello en un clima de creciente demanda de este tipo de servicios por parte de la sociedad, especialmente sensible en la atención de determinados colectivos donde las carencias son importantes (discapacitados, exclusión social).

La solución de las carencias sobre estas previsiones pasan inevitablemente por constituir una oferta dotacional suficiente y adecuada a las diferentes necesidades, pero también por un fortalecimiento del sistema de servicios sociales, especialmente a nivel municipal. Para ello es de especial importancia una mejor coordinación con otras áreas (Urbanismo y Medio Ambiente; Agencia de Desarrollo Local; Juventud, Cultura y Deportes), reforzar la colaboración interadministrativa y fortalecer y ordenar la participación ciudadana en la acción social (Consejos de Acción Social, movimiento voluntario, grupos de autoayuda, etc.).

Servicios sociales básicos

Según el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el municipio de Segovia se halla dividido en tres zonas de servicios sociales (Zona 1. Casco antiguo; Zona 2. Noroeste-San Lorenzo; Zona 3. San José-Revenga), que constituyen las entidades territoriales adecuadas (por su población y tamaño) para atender este tipo de prestaciones desde un único centro. Por su parte, el Ayuntamiento de la ciudad, a través de Servicios Sociales, divide su término en cuatro zonas (Norte, Centro, Sur-Este y Sur-Oeste), cada una de ellas atendida por un CEAS (Centro de Acción social). Parece conveniente, en primer lugar, que se produzca una coordinación entre las dos diferentes zonificaciones, de modo que la atención básica se realiza de acuerdo a las tres zonas definidas por la Junta de Castilla y León.

La **dotación ideal** sería la de un CEAS por cada una de las Zonas de Servicios Sociales, en un edificio integrado con otros servicios sociales, actividades cívico-

culturales, etc. Actualmente existen funcionando 3 CEAS, en diferentes condiciones:

- a) Uno de ellos en el Centro Integral de Servicios Sociales de La Albuera (C/ Andrés Reguera Antón, s/n. Cubre perfectamente las necesidades de este tipo de centros.
- b) Integrado en un equipamiento municipal rehabilitado, compartiendo el espacio con otras dependencias administrativas (C/ Marqués del Arco, 22). No concurren en él las mejores condiciones para el desarrollo del servicio, siendo más conveniente su uso exclusivamente administrativo.
- c) En un edificio de titularidad privada, sin las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del servicio (C/ José Zorrilla, 117).

En consecuencia, se estiman necesarios reubicar dos nuevos CEAS que sustituyan a los de la C/Marqués del Arco y C/José Zorrilla. Igualmente establecer un horario de atención limitado, de carácter ambulatorio, que se debiera prestar en los pueblos anexionados.

- 1 Centro de Acción Social para la Zona 1. Casco Antiguo (distritos 1, 2 y 3) (integrado en Centro cívico-social del distrito 2).
- 1 Centro de Acción Social para la Zona 3. San José-Revenga (distritos 4 y 5) (integrado en Centro cívico-social del distrito 4)
- Centro cívico-social multifuncional en Fuentemilanos.
- Centro cívico-social multifuncional en Hontoria.
- Centro cívico-social multifuncional en Madrona.
- Centro cívico-social multifuncional en Revenga.
- Centro cívico-social multifuncional en Zamarramala.

Servicios sociales especializados para personas mayores

c) Centros de día

El objetivo de los centros de día es mantener y recuperar la autonomía de los ancianos sin alejarlos de su medio familiar y comunitario, prestando diferentes atenciones socio-rehabilitadoras. En función de dicho objetivo el ámbito territorial de referencia óptimo debería situarse entre la ciudad y el barrio, buscando lograr umbrales mínimos que hagan rentable este tipo de equipamientos (lo que se consigue a escala municipal) y la cercanía al domicilio (barrio). Sin embargo, la debilidad demográfica del Área funcional de Segovia provocan que sea este el ámbito adecuado para lograr umbrales de aparición razonables (en torno a los 1.800-2.000 habitantes)

La demanda potencial la forman los mayores de 65 años. Conforme a la practica sectorial más extendida, se ha considerado como demanda teórica al 20 % de la población entre 65 y 74 años y al 60 % de la de más de 75. La dotación ideal de centros de este tipo se traduce en ofrecer un centro por cada 1.800/2.000 usuarios.

Los 4 centros existentes darían servicio, por tanto a 7.200-8.000 usuarios. En el municipio de Segovia, la demanda teórica actual está ligeramente por encima de los 4.000 usuarios. A pesar de la evolución de la estructura de la población hacia un mayor envejecimiento de la misma, y también de la necesidad de atender a la población de fuera del municipio parece que la dotación actual de este tipo de centro es suficiente.

d) Hogares

La función de facilitar y promover la convivencia entre mayores y fomentar su participación en la vida social sólo puede realizarse de una manera satisfactoria si los centros se encuentran a poca distancia del domicilio, pues se trata además de una población especialmente sensible a las distancias, con niveles de movilidad menores que los del resto de la población. En este sentido, la posibilidad de acceso a pie al centro desde el domicilio es un requerimiento básico de partida. El ámbito territorial de referencia manejado, por tanto, es el barrio (distrito municipal), considerando incluso como ámbito desagregado el de los pueblos anexionados.

Los datos básicos de partida manejados por la planificación sectorial hablan de la necesidad de 1 centro por cada 2.500 habitantes de más de 65 años. La demanda potencial y teórica la forman el 100 % de los mayores de 65 años. La necesidad de al menos un centro por cada distrito y también para las entidades locales menores de mayor importancia (Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala). Ninguno de los distritos ni de las entidades locales menores superan el umbral de 2.500 habitantes de más de 65 años. Ello nos lleva a evaluar las necesidades totales en 12 centros (uno por distrito y uno por cada entidad).

Actualmente, Segovia dispone de un total de 6 centros de este tipo, con la siguiente distribución espacial:

- Distrito 1. 2 centros (Domingo de Soto y Corpus), correctamente ubicados para dar servicio a la población.
- Distrito 5. 1 centro (San José), correctamente ubicado para dar servicio a la población.
- Distrito 6. 1 centro (La Albuera), correctamente ubicado para dar servicio a la población.
- Distrito 7. 2 centros, anexos a las residencias existentes, desconectados de las zonas residenciales del distrito (barrio de San Lorenzo).

De todas las consideraciones anteriores se plantean las siguientes carencias dotacionales:

- 1 Hogar de ancianos para el distrito 2 (integrado en Centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 3.
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 4 (integrado en Centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para el distrito 7.
- 1 Hogar de ancianos para Fuentemilanos (integrado en centro cívico-social multifuncional).

- 1 Hogar de ancianos para Hontoria (integrado en centro cívico-social multifuncional).
- 1 Hogar de ancianos para Madrona (integrado en centro cívico-social multifuncional).
- 1 Hogar de ancianos para Revenga (integrado en centro cívico-social multifuncional)
- 1 Hogar de ancianos para Zamarramala (integrado en centro cívico-social multifuncional)

e) Centros residenciales: residencias y alojamientos alternativos

En los centros residenciales para mayores, entendidos como establecimientos destinados a servir de vivienda permanente y común a personas de edad avanzada, se ha diferenciado entre residencias y alojamientos alternativos. Bajo esta última denominación se agrupan alojamientos que van desde las miniresidencias a los pisos tutelados.

Para las residencias, el ámbito territorial de referencia es el Área funcional de Segovia, pues parece el adecuado para lograr umbrales de aparición razonables que hagan viables centros residenciales entre 50 (modelo óptimo) y 200 camas (modelo más viable). La demanda potencial la forman los mayores de 65 años. Conforme a la práctica sectorial más extendida, se ha considerado como demanda teórica al 4 % de la población de más de 65 años. De la extrapolación de la estructura por edades del municipio de Segovia al resto del Área Funcional nos resulta una cifra de usuarios potenciales de unos 17.500 habitantes, y una demanda teórica de 700 plazas.

La actual dotación de la ciudad de Segovia en residencias para mayores asciende a 671 plazas, lo que provoca una situación de déficit de 29 plazas. La evolución demográfica hacia un progresivo envejecimiento de la población provocará un agravamiento de dicha situación de carencia. Por todo ello se plantea la siguiente dotación:

- Una residencia para mayores (válidos y asistidos). Capacidad 200 plazas.

En lo que se refiere a alojamientos alternativos (miniresidencias, pisos tutelados) las carencias son mucho más acusadas, pues la dotación es de únicamente 23 plazas en dos centros. En este caso, el menor tamaño de los centros permite manejar un ámbito territorial menor, el municipio de Segovia. La demanda potencial la forman los mayores de 65 años. Conforme a la práctica sectorial más extendida, se ha considerado como demanda teórica al 6 % de la población de más de 65 años, de lo que resulta una demanda teórica de 625 plazas. El déficit se eleva, pues, a 602 plazas, con tendencia a incrementarse conforme a la tendencia al envejecimiento de la población. De acuerdo a las proyecciones efectuadas para el 2011, y en el escenario más expansivo, la demanda se elevaría 681 plazas, con un déficit por tanto de 658 plazas:

- 658 plazas en alojamientos residenciales alternativos (50 m² construidos por plaza)

Servicios sociales especializados (Discapacitados; Exclusión; Familia, infancia y juventud)

En los servicios sociales especializados el ámbito territorial de referencia es el Área funcional de Segovia, y la dotación ideal considerada es la existencia de dos centros por especialidad (un centro residencial y otro no residencial –centro de día, centro ocupacional, ...-). En función de estos requerimientos, las carencias advertidas se concretan en:

- Un centro de día/centro ocupacional para discapacitados.
- Un centro residencial (albergue temporal) para población en situación de exclusión social.
- Un centro de día/centro ocupacional para población en situación de exclusión social.

3.5. EL EQUIPAMIENTO CULTURAL

3.5.1. El desarrollo institucional de la producción y difusión de bienes y actividades culturales

Bajo el epígrafe de equipamiento cultural quedan englobadas todas aquellas dotaciones relacionadas con la producción y difusión de bienes y actividades culturales. Agrupa, por tanto, las dotaciones que sirven de soporte a las mismas, entendiendo por tales la custodia, transmisión y conservación del conocimiento, el fomento y la difusión de la cultura y la exhibición de las artes. Con frecuencia se ha incluido en esta categoría el también denominado equipamiento socio-cultural, relacionado con las actividades de relación social tendentes al fomento de la vida asociativa. Por la clara vinculación con la escala local de este último subsector, el mismo no se incluirá en esta monografía, que se centrará por tanto en las dotaciones vinculadas a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones.

Nos encontramos ante una realidad, la actividad cultural, que cobra un protagonismo creciente en función del cada vez mayor tiempo de ocio que afecta a sectores cada vez más amplios de la población. En el empleo de dicho tiempo de ocio, el desarrollo de potencialidades culturales constituye en derecho fundamental que las administraciones públicas deben atender.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura (Dirección de Patrimonio y Promoción Cultural), es la instancia administrativa con mayor responsabilidad en esta materia, y muy especialmente en la defensa, enriquecimiento, protección, difusión y fomento del patrimonio cultural. Sin embargo, la Junta no posee ningún centro para actividades de promoción cultural en Segovia, y la programación desde el Servicio Territorial de Cultura de Segovia se reduce a subvenciones a grupos y acciones de interés cultural.

La Diputación Provincial de Segovia desarrolla igualmente actividades culturales, para lo que dispone de dos centros singulares: el Teatro Juan Bravo y el Museo Esteban Vicente. De esta manera, el grueso de la actividad cultural de promoción cultural recae en el Ayuntamiento, que ha organizado un área de actividad expresamente dedicada a este fin.

Desde el lado privado, debe destacarse la labor de ciertos organismos. Entre ellos, en un primer plano muy destacado, la Obra Social y Cultural de Caja Segovia. Además de su aportación a la infraestructura cultural de la ciudad

(Torreón de Lozoya), Caja Segovia organiza actividades de calidad y colabora con instituciones, asociaciones, colectivos y particulares en todo tipo de acciones culturales.

3.5.2. Descripción de los recursos en materia de equipamiento cultural

Los equipamientos culturales pueden clasificarse en relación con su proyección funcional, distinguiendo equipamientos de centralidad y equipamientos de proximidad.

Los equipamientos de centralidad son habitualmente edificios únicos, normalmente de arquitectura singular y gran tamaño (no insertados en una red más amplia), destinados a atraer a todo tipo de personas (y no únicamente, ni de manera principal, a los vecinos de la ciudad) mediante una oferta cultural concreta y singular. Suelen ser unifuncionales (teatro, museo, archivo, gran biblioteca), aunque no siempre, y se ubican preferentemente en los cascos viejos u otros espacios privilegiados de la ciudad sobre espacios de elevado valor patrimonial.

EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE CENTRALIDAD

NOMBRE	DOMICILIO	GESTIÓN
Archivo Histórico Provincial	C/Capuchinos Alta, s/n	Junta de Castilla y León
Archivo Histórico Militar	Pza. de la Reina Victoria Eugenia, s/n. Alcázar de la ciudad	Ministerio de Defensa
Museo de Segovia (en reforma)	C/ Socorro, 11. Casa del Sol	Junta de Castilla y León
Museo Zuloaga	Pza. Colmenares, 4. Iglesia de San Juan de los Caballeros	Junta de Castilla y León
Casa Museo Antonio Machado	C/ Desamparados, 5	Academia de Historia y Arte de San Quirce
Museo del Palacio Episcopal	Pza. de San Esteban, s/n	Obispado de Segovia
Museo Catedralicio (Diocesano)	Pza. del Arco, 1	Diócesis de Segovia
Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente	Plazuela de las Bellas Artes, s/n	Diputación Provincial
Torreón de Lozoya (Sala de exposiciones)	Pza. de San Martín, 5	Obra Social y Cultural de Caja Segovia
Casa de los Picos (Sala de Exposiciones)	C/ Juan Bravo, 33	Escuela de Artes de Segovia
Universidad SEK (Sala de Exposiciones)	C/ Cardenal Zúñiga, 12	Universidad SEK
Sala de exposiciones (en construcción)	C/ Pedro de Brizola	Junta de Castilla y León
Teatro Juan Bravo	Plaza Mayor, 6	Diputación Provincial de Segovia

Los equipamientos de proximidad tienen un carácter local, territorial, de servicios básicos para la acción cultural. Normalmente se trata de locales polivalentes y socioculturales, dirigidos al consumo local, centrado en los procesos que se generan más que en la calidad de los productos. El tipo más habitual y complejo es la Casa de cultura, planteada como infraestructura para la participación ciudadana y la acción sociocultural, de carácter polivalente. Junto a este tipo de centros encontramos centros unifuncionales (bibliotecas).

3.5.3. Evaluación de la oferta y la demanda por especialidades. propuesta de nuevas dotaciones

Equipamientos de centralidad

La inexistencia de una auténtica y clara política cultural constituye el principal problema. Los únicos agentes culturales con política definida son la Obra Social de Caja Segovia; el museo Esteban Vicente; el teatro Juan Bravo y el Taller Municipal de Teatro; así como algunos particulares (Casa del Siglo XV,...), asociaciones y academias (S. Quirce, ...). Otras instituciones de las que cabría una mayor aportación a la vida cultural (Fundación Juan de Borbón), quedan limitadas a la organización de actividades muy limitadas (actos musicales).

La ciudad, en sí misma, constituye el principal bien con que cuenta Segovia, conformando una oferta cultural singular de primer orden (Patrimonio de la Humanidad). Es de la máxima urgencia definir un proyecto cultural claro para la ciudad. En el marco del modelo urbano y territorial del que debe partir el Plan General se debe definir qué queremos que sea la ciudad. En este sentido, la principal apuesta deberá pasar en todo caso por la recuperación de la ciudad vieja para su uso público, convertirla en una ciudad viva, en una estrategia de dinamización basada en una oferta cultural atractiva (tanto singular, dirigida a la población flotante, como al consumo interno de la población local) y estrechamente ligada a la vida universitaria.

- Aprovechamiento de oportunidades de localización sobre inmuebles singulares.

Equipamientos de proximidad

Sin embargo, faltan equipamientos vinculados a la población local, especialmente centros culturales (entendidos como centros de coordinación y difusión de la información: salas de exposición, auditorio, espacios de usos múltiples, etc.). La inexistencia de infraestructuras culturales para servicio de la población local es el principal problema. Existen salas pequeñas, pero sin las dotaciones suficientes, y dadas las numerosas actividades llevadas a cabo en la ciudad, se asiste a un permanente déficit. Se echa de menos una política de uso público de edificios (iglesias, por ejemplo). La no existencia de una Casa de la Cultura para la ciudad, ni centros culturales en los barrios agrava considerablemente la situación.

Las dotaciones necesarias serían las siguientes:

- Centro polifuncional dedicado a usos culturales múltiples (Casa de cultura). Se debe concebir como el elemento central de un proyecto cultural dirigido a los ciudadanos. Además de poseer los medios propios para desarrollar un programa de actividades diversificado (ciclos de conferencias, conciertos, talleres, cursos y actividades, etc.) debe proyectar su actividad hacia los barrios, facilitando la difusión periférica de sus actividades (centros cívico-sociales):
 - Centro cívico-social multifuncional del distrito 2.
 - Centro cívico-social multifuncional del distrito 4.
 - Centro cívico-social multifuncional en Fuentemilanos.
 - Centro cívico-social multifuncional en Hontoria.
 - Centro cívico-social multifuncional en Madrona.
 - Centro cívico-social multifuncional en Revenga.
 - Centro cívico-social multifuncional en Zamarramala.

Segovia no cuenta con bibliotecas públicas. Las necesidades de espacios para bibliotecas deben plantear un centro de referencia, con capacidad

para descentralizar su oferta cultural hacia los barrios, utilizando diferentes recursos (Centros cívico-sociales, bibliobuses).

- 1 biblioteca de tamaño medio (200 puestos de lectura) (ámbito de influencia = Área funcional de Segovia)
- 1 biblioteca de barrio (100 puestos de lectura)